



DALE! Deportivo

PÁG. 3

Oriente pasó de una goleada (3-0) a una victoria sufrida sobre Universitario (3-2), este miércoles en el estadio Gilberto Parada de Montero, en partido correspondiente a la tercera jornada del Grupo D de la Copa Bolivia.



Jueves 03
Julio 2025

Año: 2
Tarija: Bs.4
Páginas: 42
Resto del país: Bs. 5

Más de 2.000 casos a lo largo de esta gestión

LOCAL PÁG. 4

Tarija: Sedes reporta más de 800 nuevos casos de resfríos en la última semana

Reportó un incremento notable de enfermedades respiratorias agudas en todo el departamento, sólo en la última semana se confirmaron más de 800 nuevos casos de resfríos haciendo un total de más de 2.000 casos registrados a lo largo de esta gestión.



Marcelo Poma:

50 millones de Bs para la compra de 150 cámaras : Cada cámara costaría más 300,000 Bs

Ciudad Inteligente: “Este proyecto nunca tuvo licencia de operaciones” y no debía realizarse

Explicó que de manera previa se tramita la licencia de operaciones ante la ATT, antes de adquirir los equipos o ejecutar el proyecto y afirmó que el municipio nunca solicitó la licencia de operaciones. Creo que en este momento podemos definir, de que Ciudad Inteligente, ha sido la inversión más tonta que ha podido hacer Rodrigo Paz, en su gestión en Tarija, agregó Richard Oz de Vila

LOCAL PÁG. 6,7

LOCAL PÁG. 5

Se dispara el precio de la carne de cerdo; Asadores de Tarija cierran sus negocios por el elevado costo

El kilo gancho de la carne de cerdo se incrementó de 17 a 26 bolivianos, situación que obligó a cerca del 50% de los asadores a cerrar sus negocios y migrar a otras regiones del país.

LOCAL PÁG. 12

Alcaldía lanza formulario digital para permisos de viajes de menores edad

Es un formulario fácil de llenar y está de acuerdo a la Ley 548, la cual exige ciertos datos y uno de ellos es el mostrar el carnet de identidad y en el sistema permite subir una fotografía de las personas agarrando su documento.



TINTA PÁG. 2

Portaba proyectiles, uniforme militar y de la Felcn: Intervención policial lo deja tras las rejas en Yacuiba

LOCAL PÁG. 8

Lucha contra el contrabando: en tres días suman más de Bs 326 mil en incautaciones



Paz y Sustentabilidad

Germán C. Torrez Molina/ Opinión

Cualquier proyecto de vida personal o social se inviabiliza ante la amenaza de quebranto de la paz convivencial. Vivimos tiempos sui géneris que se resumen en la grilla de canales a nuestra disposición. En nuestros televisores, al cambiar de canales podemos ver guerras ficticias y guerras verdaderas, podemos ver guiones de vidas felices ficticias como ediciones de vidas felices verdaderas, que lamentablemente cada vez son menos.

La sustentabilidad que demanda la capacidad de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas. Está seriamente afectada.

Por razones obvias de vida y sentido común de convivencia, la postura pacifista implica la no justificabilidad de la guerra y el compromiso de resolver los conflictos por medios no violentos. Darse cuenta, que dado el desarrollo tecnológico armamentístico una nue-

va conflagración mundial será nuclear y que no habrá ganadores y perdedores, sino todos estaremos aniquilados.

Especialmente nosotros, los que miramos el mundo por televisor. Darnos cuenta, de la conexión entre el consumo de recursos naturales y las guerras por apropiarse de esos recursos naturales. Darnos cuenta de la simbiosis entre las industrias militar y civil cuyos productos "duales" se pueden utilizar tanto para fines civiles como militares, por ejemplo, la inteligencia artificial es una herramienta de insospechados alcances. Entender, la connivencia entre el sistema bancario mundial y comercio de las armas. Se publican impunemente las ayudas financieras, los préstamos, las disponibilidades de miles de millones de dólares para vender o comprar armas. Mientras países como nosotros no pueden financiar sus canastas básicas de alimentación familiares. Darnos

cuenta que el gran negocio actual es el desarrollo capitalista actual y el despliegue de la violencia a escala global.

Por lo tanto, la pregonada sustentabilidad demanda incuestionablemente el decrecimiento de los llamados países desarrollados, como condición necesaria para la paz mundial. Entender la conexión entre los medios de producción actuales y los medios de destrucción del planeta.

Tuvimos grandes ejemplos en este sentido, personajes como Ghandi, quien encaró estrategias de lucha no violenta, contra modelos políticos, económicos y legales impuestos por los organismos coloniales y transnacionales.

El objetivo es poder describir esta crisis de la paz mundial que amenaza la sustentabilidad. Reaccionar para defender la democracia, la equidad y la sostenibilidad ambiental en las relaciones entre las personas, países, géneros y generaciones.

Cómo recuperar una salida soberana al mar

Carlos Guevara Rodríguez/ El Deber

Nuestra demanda marítima, a 200 años de la fundación de la república y 146 años de haber perdido el litoral, está paralizada. Al gobierno no le interesa la reivindicación marítima ni entiende de lo que se trata. Ninguno de los pre candidatos habla de la misma. ¿Es que ya no vale la pena intentar obtener una salida soberana al mar? Tal vez, pero si la respuesta a esta pregunta es no entonces tenemos que plantearnos o re plantearnos cómo intentar lograrlo.

Por más de un siglo Bolivia intentó obtener por diferentes medios una salida al mar, siempre sin éxito. Esa triste historia culmina en el fracaso y frustración que fue la derrota en La Haya. Ese fracaso, fruto de la ignorancia, arrogancia e irresponsabilidad del gobierno de Evo Morales, fue exacerbado por la creencia, alentada demagógicamente por ese gobierno, de que La Haya iba a fallar a favor y que por tanto íbamos a lograr nuestro sueño tan anhelado de volver al mar.

Sin embargo, la derrota en La Haya demostró lo que siempre fue verdad, que nuestro enclaustramiento marítimo es un hecho, en esencia, geopolítico, no jurídico, y que por tanto es en ese campo en el que se tendrá que intentar resolverlo. ¿Qué queremos decir?

La Haya no podía forzar a Chile a en-

tregarnos una salida soberana al mar. Sólo podía dictaminar, en el mejor de los casos, que negocie con nosotros. Si ese hubiese sido el resultado del juicio en La Haya, Chile, si es que decidía aceptarla por consideraciones de prestigio internacional, para no aparecer repudiando espectacularmente un fallo, simplemente podía hacerla fracasar.

Es así que lo que hay que comprender es que sólo si Chile admite una cesión territorial a Bolivia es que se obtendrá una salida soberana al mar. Ese es el objetivo que se debe alcanzar y por tanto hay que adoptar la estrategia que pueda lograrlo.

En ese caso ¿qué es lo que Bolivia debe plantear y cuál debe ser su estrategia? Bolivia debe demandar una negociación directa con Chile que tenga como condición sine qua non que, al menos en principio, se negocie una salida soberana al mar. Ninguna otra negociación tiene sentido si lo que se busca es obtener una salida soberana al mar. No habría ninguna otra condición, ni siquiera que tampoco se contemple una cesión territorial por parte de Bolivia. Eso no significa que se entregaría a Santa Cruz a cambio, por más que algunos masistas quisieran.

En esta negociación no hay que olvidar al Perú, que tiene poder de veto sobre el territorio en el extremo norte de Chile adyacente al Perú, único territorio termi-

nando en el puerto de Arica que realistically estaría en condiciones de ser cedido por Chile y ser una solución viable al enclaustramiento marítimo de Bolivia. Al respecto, en la negociación entre los gobiernos de Banzer y Pinochet, 1975-76, al ser consultado el Perú, si bien éste no dijo sí, tampoco dijo no.

¿Cómo lograr que Chile acepte negociar en esos términos? Se tendría que usar todos los métodos de presión posibles, sin ninguna restricción, pero sin incluir, métodos bélicos; naturalmente, dada la enorme diferencia de las respectivas FFAA a favor de Chile.

Esta estrategia consiste francamente en entrar en conflicto frontal y permanente con Chile hasta que acepte una negociación en los términos señalados. ¿Será éste un objetivo imposible de lograr?

Hay al menos dos razones para pensar que no es necesariamente así. En primer lugar, el candidato perdedor contra Piñera, cuando éste ganó su primera presidencia, planteó una negociación con Bolivia sobre una posible salida soberana al mar, aunque incluyó en sus comentarios la posibilidad de alguna cesión territorial por parte de Bolivia.

También existe un antecedente de una negociación territorial, en la que un país incomparablemente más débil, Panamá,

que aquel al que se le exigía una cesión territorial, EEUU, tuvo éxito: la devolución del Canal de Panamá a Panamá por EEUU.

Además ¿cuál es la alternativa? No parece haber una alternativa seria si es que realmente se quiere obtener una salida soberana al mar. La única alternativa verdadera a esta estrategia es aceptar que nunca se podrá lograr una salida soberana al mar.

¿Es posible que Bolivia esté dispuesta a pagar un precio que seguramente sería muy elevado para intentar lograr una salida soberana al mar? Es un engaño pensar que, como en el caso de La Haya, en la que se gastaron apenas unos cuantos millones de dólares -que para el gobierno de Evo Morales en ese momento era insignificante- se puede obtener un extraordinario beneficio a cambio.

Hay que enfrentar la realidad de que, si se quiere obtener algo de extraordinario valor, como es en este caso una salida soberana al mar, hay que estar dispuesto a pagar un precio acorde con el resultado que se persigue.

Por eso, por último, habría que consultar al pueblo de Bolivia a través de un referéndum si estaría dispuesto a intentar implementar esta estrategia con la finalidad de por fin lograr obtener nuevamente el tan anhelado mar soberano.

OPINIÓN

ESCANEE EL SIGUIENTE CÓDIGO QR
PARA ACCEDER A NUESTRA PÁGINA WEB



NOTA DEL DIA

CARNE DE CERDO

El presidente de la Asociación de Asadores de Tarija, Rolo Fernández informó que en los últimos meses el kilo gancho de la carne de cerdo se incrementó de 17 a 26 bolivianos, afectando en gran medida al sector gastronómico que utiliza como materia prima principal la carne de cerdo.

“Esta situación ha generado bastantes bajas porque mucha gente está dejando sus fuentes de trabajo y está migrando a los países de Argentina, Chile y otros departamentos como San Cruz y Cochabamba donde pueden trabajar como asadores para sustentar sus familias”, dijo Fernández.

RESFRÍOS

El Servicio Departamental de Salud (Sedes) en Tarija reportó un incremento notable de enfermedades respiratorias agudas en todo el departamento, sólo en la última semana se confirmaron más de 800 nuevos casos de resfríos haciendo un total de más de 2.000 casos registrados a lo largo de esta gestión 2025.

Lector antes que director

JAN MARTÍNEZ AHRENS

Soy lector de EL PAÍS antes que su director. No es algo que haya elegido yo. Mi padre me inició en esa costumbre en los años setenta. Él, socialdemócrata y republicano, pertenecía a ese grupo de lectores que compraban el periódico desde el primer día. Lo recuerdo de camino al quiosco y luego llevándolo sin miedo bajo el brazo, cuando ese gesto, en una España que no había celebrado elecciones generales ni aprobado la Constitución, suponía declararse demócrata frente a los timoratos y los nostálgicos de la dictadura.

El periódico, aquel periódico en blanco y negro, lo dejaba mi padre, tras leerlo, en la mesilla del salón y yo lo devoraba de principio a fin, sin entenderlo del todo pero sintiendo el placer de navegar sin restricciones por sus historias (aún tengo presente la conmoción que a los 11 años me causó la muerte de Elvis Presley e intuir vagamente lo que podía ser una sobredosis). Esa costumbre lectora nunca me abandonó y de algún modo guio mis pasos hacia el periodismo, una profesión por la que nunca sentí vocación (lo mío era más la arqueología), pero que me cautivó cuando, aún universitario, empecé a escribir en medios muy locales.

Han pasado más de 30 años desde entonces, pero siempre he sentido que una parte fundamental de mi trabajo, ya sea como reportero o editor, ha estado basada en mi experiencia previa como lector, en el recuerdo del flujo de artículos e imágenes que me impresionaron.

La huella, más que la pisada, es lo que importa. La marca fluida que con el tiempo deja en nosotros un medio informativo y que abona la confianza, el aprecio, la credibilidad. Gracias a este sedimento, uno acude a un artículo de su periódico a sabiendas de que si es una entrevista tendrá buenas repreguntas o de que si se trata del perfil de un político huirá de toda militancia o maniqueísmo. En esa confianza anida un intercambio, una forma de compartir, plena de intangibles, pero que refiere a un modo concreto de hacer periodismo. Un código que, en tiempos de confusión como los actuales, hay que defender, no para volver al pasado o caer en el juego de la nostalgia, sino para mantenernos firmes en la defensa de los valores que hacen fuertes al periodismo.

Vivimos en un universo fractal donde las vías de información se han multiplicado hasta el infinito. En esta Babel, el engaño ha encontrado un gigantesco caldo de cultivo. La verdad ha sido sustituida en amplios espacios mediáticos por una viralidad a la que, con tal de obtener resul-

tados, poco le importa si lo que cuenta es cierto, puro invento o mitad y mitad.

Bajo estos vientos, los hechos alternativos alentados desde el poder político y los intereses económicos ganan cada día más terreno. El auge de la ultraderecha y el triunfo de Donald Trump y sus epígonos forman parte de esta nueva barbarie. En un mundo de alta inestabilidad, los nuevos machos alfa vapulean y deslegitiman las instituciones desde dentro; la voluntad de poder se impone frente a los valores del consenso, considerados débiles y desfasados. Lo que parecía imposible hace décadas (¿alguien se imaginaba a un presidente de Estados Unidos enriqueciéndose en el cargo, hablando de anexionarse a Canadá y Groenlandia, denigrando a los extranjeros y facilitando el trabajo sucio a Putin?) ya es una realidad y ante ella, como tantas veces ha pasado en la historia, hay que luchar por lo evidente.

La verdad existe y los periodistas están obligados a buscarla. Para ello se requiere, no de grandes enunciados, sino de método. Sencillo y claro. Contrastar, buscar el dato correcto, escuchar a las partes en conflicto, acudir al lugar de la noticia, dudar de las versiones oficiales y fiscalizar el poder son las armas que tenemos los periodistas para aproximarnos a la verdad y romper esa equidistancia que iguala a víctimas y verdugos. No siempre se llega hasta el fondo de una historia, y a veces nos equivocamos, pero el empleo del método (y los mecanismos subsiguientes para reconocer los errores) aseguran la honestidad del medio y ayudan a crear esa huella, esa marca que genera confianza y credibilidad.

Eso es lo que los lectores exigen de EL PAÍS y lo que nos ha permitido con el paso de los años ser un periódico de referencia mundial. Es un trabajo que, ante la pandemia de mentiras, pide más que nunca un compromiso con la independencia y la pluralidad. Valores que este periódico ha defendido desde el primer día, cuando en España aún se vivían días de plomo. Hoy, al igual que entonces, EL PAÍS aspira a defender la democracia, a ser un vehículo de diversidad e igualdad.

El pasado viernes 6 de junio asumí el cargo de director de EL PAÍS y ese mismo día, ante la Redacción, pronuncié un discurso en el que me reafirmé en ese compromiso con la verdad y la independencia. En mi interior (y discúlpenme por personalizar tanto) sabía que lo estaba diciendo como un lector más, como alguien que espera eso de su periódico para poder llevarlo debajo del brazo, tal como alguna vez lo vio hacer, con orgullo frente a los enemigos de la democracia.

STAFF



DIRECTOR (A)
Osmar Arroyo

PUBLICIDAD

Miguel Angel Quina
Cel.: 78252017
publicandaluz@gmail.com
andaluz2050@gmail.com

PERIODISTAS

William Octavio Flores

TINTA ROJA

Igor Guzman

GRAN CHACO

Of. Comercio entre 27 de mayo
e Independencia
eliterotero.gc@gmail.com

S. DEPORTIVO DALE

Yamil Choque

PRODUCCIÓN

Cristian Gonzalez
Adrian Soliz Mariscal

CHURA GENTE

Cel.: 75110944

SECRETARÍA

Marines Rengifo Tapia

DIAGRAMACIÓN

Adrian Soliz Mariscal
Mariam Salinas Fernandez

IMPRESO

Imprenta & Editorial
SRMS
NIT: 10655398015
Tarija - Bolivia

www.andaluztarija.com

Barrio 4 de julio Calle hugo lopez dolz
esquina Colombia
Telf. 66-61702

SUCURSAL
Daniel Campos Esq. Ingavi
Telf. Fax: 66 76192

Tras aprobación en el presupuesto 2025

Padres de Familia de Cercado exigen el desembolso de 2 millones adicionales para educación

La Junta de Padres otorgó un plazo de 72 horas al Gobierno Municipal para que realice el desembolso de los recursos para la compra de material de escritorio, material de bioseguridad e insumos de limpieza.

POR ROSY SÁNCHEZ/EL ANDALUZ

La Junta de Padres de Familia del Distrito de Cercado se declaró en estado de emergencia por el incumplimiento al desembolso de dos millones de bolivianos adicionales al presupuesto educativo, recursos que debían ser asignados para la compra de material de escritorio, material de bioseguridad e insumos de limpieza.

Franklin Arancibia presidente de la Junta de Padres, señaló que el 26 de septiembre de la gestión 2024, el alcalde municipal de Tarija se comprometió a la adhesión de los dos millones de bolivianos al presupuesto de la gestión 2025, sin embargo, a la fecha las dotaciones son mínimas.

“Nosotros hemos enviado una carta el pasado 25 de junio y se hacen a os desentendidos, hoy estamos enviando nuevamente una reiterativa

con solicitud de audiencia al alcalde Johnny Torres para entrar a una mesa de diálogo”, indicó Arancibia.

El Dirigente señaló que estos recursos económicos están distribuidos en diferentes partidas presupuestarias para fortalecer el sistema administrativo con la entrega de materiales tanto de escritorio, bioseguridad, insumos de limpieza y materiales deportivos. Además, se debía realizar la compra de un botequín de medicamentos.

Arancibia advierte que no darse una respuesta en 72 horas, se convocará a una asamblea general de los padres de familia, instancia donde se determinará acciones y medidas de presión contra el municipio porque no está cumpliendo con sus obligaciones y no está respetando el acuerdo establecido.

Así mismo el director de la

Unidad Educativa Eustaquio Méndez, Jesús Caseres, indicó que de enero a la fecha se realizó una sola entrega de material el pasado mes de marzo, donde se entregó; una lavandina, dos escobas, dos araganes, entre otros, insumos que son insuficientes para realizar tareas de limpieza.

“Estamos muy preocupados porque ya estamos a media gestión y no hemos recibido material de bioseguridad más aun cuando las enfermedades respiratorias han incrementado. Es en ese sentido que acudimos ante la Junta de Padres de Familia para que se puedan hacer las gestiones ante el municipio”, dijo el director de la Unidad Educativa.

En respuesta el alcalde Municipal de Tarija, Johnny Torres, señaló que el Gobierno Municipal realiza la cancelación de todos los servicios básicos que demandan las



Franklin Arancibia, Pdte de la Junta de Padres de Familia de Cercado

unidades educativas, incluido mantenimiento y entrega de insumos, sin la reducción de los ingresos económicos afecta al desembolso de los recursos contemplados para el tema educativo.

“Nos vamos a reunir con el secretario de Desarrollo Hu-

mano, yo estoy seguro de que se va a dar solución porque son recursos comprometidos que lo vamos a incorporar para dotar del material de escritorio y limpieza, más allá de la responsabilidad que tiene la alcaldía”, expresó la autoridad municipal.

Tarija: Sedes reporta más de 800 nuevos casos de resfríos en la última semana

POR ROSY SÁNCHEZ/EL ANDALUZ

El Servicio Departamental de Salud (Sedes) en Tarija reportó un incremento notable de enfermedades respiratorias agudas en todo el departamento, sólo en la última semana se confirmaron más de 800 nuevos casos de resfríos haciendo un total de más de 2.000 casos registrados a lo largo de esta gestión 2025.

“En la semana 26 se registró un incremento del 2% con relación a la semana anterior con 800 casos, sin embargo, aún nos mantenemos en zona epidemiológica en lo que respecta a los casos de IRAS en el departamento”, señaló la responsable de Epidemiología del Sedes, Claudia Montenegro.

De igual forma la autoridad de salud indicó que se reportó 4 nuevos casos de influenza y 6 casos positivos de covid-19, de los cuales 4 se registran en el Municipio de Cercado y 2 en el Municipio de Caraparí.

Ante este incremento del número de enfermedades respiratorias, la Dirección Departamental de Educación ratificó el inicio del descanso pedagógico de invierno a partir del próximo lunes 7 al 18 de julio, retornando a las actividades escolares

el 21 de julio, previa evaluación.

Eldy Urzagaste, directora Departamental de Educación, recomendó que, durante este periodo de 15 días, los padres de familia aprovechen para llevar a los menores a los centros de vacunación contra la influenza y retornar de forma segura al retorno de las vacaciones.

“Tenemos el reporte del Sedes de un aumento considerable en los casos de enfermedades respiratorias agudas con alrededor 8.000 casos en todo el departamento, sin embargo, no hemos tenido complicaciones para realizar un cambio en el calendario escolar”, expresó Urzagaste.

Debido a las bajas temperaturas y la caída de nieve en algunas regiones, la directora señaló que durante estos días se registró una baja asistencia de estudiantes principalmente en el área rural, sin embargo, se ha instruido dar tolerancia de media hora, al ingreso.

Eldy Urzagaste indicó a su vez que queda terminantemente prohibido dar tareas a los estudiantes durante las vacaciones, espacio para que los estudiantes puedan descansar, pero fundamentalmente para compartir en familia.



Conferencia de prensa del Sedes, casos de resfríos en Tarija.

Ante la crisis económica y la falta de combustible

Se dispara el precio de la carne de cerdo: Asadores de Tarija cierran sus negocios por el elevado costo

► El kilo gancho de la carne de cerdo se incrementó de 17 a 26 bolivianos, situación que obligó a cerca del 50% de los asadores a cerrar sus negocios y migrar a otras regiones del país.

POR ROSY SÁNCHEZ/EL ANDALUZ

El presidente de la Asociación de Asadores de Tarija, Rolo Fernández informó que en los últimos meses el kilo gancho de la carne de cerdo se incrementó de 17 a 26 bolivianos, afectando en gran medida al sector gastronómico que utiliza como materia prima principal la carne de cerdo.

“Esta situación ha generado bastantes bajas porque mucha gente está dejando sus fuentes de trabajo y está migrando a los países de Argentina, Chile y otros departamentos como San Cruz y Cochabamba donde pueden trabajar como asadores para sustentar sus familias”, dijo Fernández.

El dirigente señaló que, de

los 26 miembros de la organización, alrededor de 16 se encuentran actualmente activos, mientras que el resto de los integrantes se vieron obligados a cerrar sus negocios y salir del departamento para seguir trabajando en el mismo rubro.

“Ante el elevado costo de la materia prima como la carne, el maíz, la papa y los insumos para la ensalada como la zanahoria, hemos tenido que incrementar el precio de nuestros platos, el chancho a la cruz que se ofertaba a bs. 40, hoy tiene un costo de bs 50 a 60”, dijo Fernández.

Este incremento en el precio de uno de los platos más requeridos por la población también generó una baja en

la demanda de los consumidores debido a la crisis económica que afecta a las familias bolivianas, más específicamente en Tarija.

Según el dirigente, la falta de combustible es otro factor que afecta al normal provisionamiento de la materia prima que llega desde la región del Chaco, Entre Ríos y provincias del departamento, ocasionado un incremento en los precios.

Actividades

Con la finalidad de reactivar la economía, la Asociación de Asadores de Tarija realizará este sábado 5 de julio la presentación del plato más grande de costillitas de chancho, donde además se ofrecerá una variedad de platos que resaltan la gas-



Sube el precio de la carne de cerdo en Tarija

tronomía Tarijeña.

“Vamos a invitar alrededor de 2.000 platillos de costillitas a la gente que se den cita al parque Temático este sábado. El año pasado se pre-

sentó al saice, pero em éste nuevo aniversario estamos presentando otro de los platos típicos de nuestro departamento”, mencionó Rolo Fernández representante de los Asadores de Tarija.

Erwin Mancilla renuncia a su candidatura a diputado plurinacional por la Alianza Popular en Tarija

POR ROSY SÁNCHEZ/EL ANDALUZ

La mañana de este miércoles, el jefe Departamental del Movimiento Tercer Sistema (MTS), Erwin Mancilla de forma pública oficializó su renuncia a la candidatura a diputado plurinominal en Tarija por la Alianza Popular, pone como candidato a presidente a Andrónico Rodríguez.

Mancilla cuestionó la intromisión de algunas personas, incluidas actuales autoridades del Movimiento Al Socialismo (MAS), que su momento trataron de perjudicar a la unificación de Alianza Popular en el departamento.

“Acepte esta candidatura creyendo que Andrónico representaba una nueva forma de hacer política, pero lamentablemente se ha rodeado de las mismas prácticas y personas que tanto daño le han hecho a Tarija y a Bolivia”, señaló Mancilla. Dentro de estos nombres

señaló a Gladys Alarcón senadora del MAS, Carlos Acosta, expresidente departamental del MAS-IPSP, y otros grupos sociales que más allá de apoyar intentaron quebrar la alianza realizada entre el MTS y otras Organizaciones Políticas.

“Como persona no me mueve el interés personal sino la coherencia de mis principios está renuncia no es una derrota, es un acto de honestidad con ellos con el pueblo de Tarija y conmigo mismo. Con estas palabras retiro mi candidatura oficialmente como Alianza Popular”, dijo el jefe del MTS en Tarija.

Mancilla dijo que con esta renuncia está siendo responsable y siguiendo los principios que ha pregona-do a lo largo de la campaña electoral con la apuesta del cambio y la renovación de nuevas autoridades para las próximas elecciones nacio-



Erwin Mancilla - Jefe departamental del MTS

nales del 17 de agosto.

“Necesitamos realmente de un cambio y no solamente que quieran enriquecerse de las arcas del tesoro municipal y departamental como siempre o han hecho en Ta-

rija los viejos políticos distintamente de la ideología política”, expresó, el hoy ex-candidato a diputado.

Erwin Mancilla aclaró que continuará ocupando la cartera de jefe departamental

del Movimiento Tercer Sistema en Tarija, ya que la Alianza Popular está compuesta por distintas fuerzas políticas y será “imposible para estos actores, apoderarse de dicha alianza”.

Marcelo Poma:

Ciudad Inteligente: “Este proyecto nunca tuvo licencia de operaciones” y no debía realizarse

► Explicó que de manera previa se tramita la licencia de operaciones ante la ATT, antes de adquirir los equipos o ejecutar el proyecto y afirmó que el municipio nunca solicitó la licencia de operaciones.

OSMAR ARROYO/EL ANDALUZ

El proyecto Ciudad Inteligente se ejecutó en la gestión del exalcalde Rodrigo Paz Pereira, el 2018, año en el que Seguridad Ciudadana del municipio recibió el presupuesto más alto, de los últimos 10 años, para proyectos de inversión pública.

El concejal municipal de Tarija, Alberto Valdez indicó que lamentablemente a la fecha no se conoce los resultados de auditoría.

Remarcó que el objeto por el que se ejecutó este proyecto, no se logró concretar, que se tienen varias cámaras que no están funcionando.

Espera que este tema se pueda esclarecer lo antes posible, para determinar responsabilidades y apuntó, como principal responsable al exalcalde Rodrigo Paz, quien ahora es candidato a la presidencia de Bolivia.

Por su parte, el exsecretario municipal, Diego Ávila indicó que muchas de las cosas que se dicen del proyecto son falsas y que tiene documentación de respaldo para demostrarlo.

Señaló que se tienen informes que indican que el proyecto fue

correctamente licitado y que el 2022, el Ministerio de Gobierno hizo una revisión de todo el proyecto, que se demostró que el proyecto estaba bien, pero que se requería del mantenimiento a las cámaras, que hasta ese momento, todo estaba funcionando bien.

Explicó que la fase de seguridad ciudadana el proyecto se terminó el 2019, luego vino la pandemia, en octubre del 2020, Rodrigo Paz deja la Alcaldía.

En ese momento, dijo que el proyecto, llave en mano, todavía estaba en manos de la empresa, que tenía un plazo de dos años, a partir de la entrega definitiva, de administración y capacitación para el uso del proyecto.

La ex autoridad dijo que la inversión fue de 94 millones de bolivianos y explicó que el proyecto tenía componentes de seguridad social, video vigilancia, tenía componentes educativos, componentes de salud, era un proyecto completo, en muchas áreas, en lo que significa una Ciudad Inteligente.

Recordó que el exsenador Víctor Hugo Zamora presentó una denuncia, que fue rechazada en

ese entonces por el Ministerio Público, pero considera que por esa denuncia, la Gobernación decidió retirarse del proyecto, 45 millones debía poner el municipio, 45 millones la Gobernación.

Una vez licitado el proyecto, la gobernación pidió que el municipio pague los primeros 45 millones, en ese tiempo se presenta la denuncia por el exsenador, en pleno proceso de investigación, la gobernación decide retirarse, argumentando que ya no contaban con recursos para la contraparte.

Ávila dijo que la empresa estaba avanzando con el diseño del proyecto y el municipio hizo un proceso de negociación con la empresa, para acortar el proyecto, se hizo una conciliación.

Al final se llegó a un acuerdo, que la gobernación debía pagar 8 millones, de los cuales se habría pagado 4 millones.

Reiteró que el proyecto tuvo que recortarse en algunos componentes, por esta situación y se elaboró un contrato modificatorio, en eso, salió el rechazo de la Fiscalía a la denuncia de Zamora.

Aclaró, que en la gestión de Rodrigo Paz, no se podía hacer la entrega del proyecto, porque la empresa aún tenía dos años de plazo, para la administración y capacitación y que la recepción, debía hacerse en la gestión de Alfonso Lema.

Licencia para el proyecto

Diego Ávila señaló que en la gestión de Rodrigo Paz, se solicitaron las licencias para la operación del proyecto y dijo que incluso se dio la frecuencia de la ATT para la operación del sistema y las licencias tenían una vigencia temporal.

Explicó que, con parte de los recursos, que la gobernación debía desembolsar, se tenía que concluir con el pago de las licencias, para el funcionamiento de los equipos.

Por su parte, Marcelo Poma ex autoridad de la Autoridad de Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT), indicó que siente, que se dicen verdades a medias sobre el proyecto.

Mencionó que para operar y tener radios bases, fibra óptica y operar con sistemas de internet, se tiene que tener licencia de operaciones, previamente al

proyecto, que así, se establece en la Ley de Telecomunicaciones.

Señaló que el 2021, cuando fungía como director de la ATT, se revisaron los diferentes informes y que el municipio, jamás solicitó la emisión de la licencia de operaciones.

Desmintió las aseveraciones del exsecretario municipal Diego Ávila, de que no existen las licencias.

Explicó que primero se tramitan las licencias y cuando uno tiene las licencias de operación, recién se pueden adquirir los equipos, para el proyecto y operar, lo que no se hizo en la gestión del alcalde Rodrigo Paz, tampoco en la gestión de Alfonso Lema, ni en la actual gestión de Johnny Torres.

“El proyecto jamás debía haberse realizado y licitado, porque no tenía licencia, es como construir una escuela en un terreno que no tenga papeles”, expresó.

Dijo que hay que ver qué está haciendo la Fiscalía sobre este tema, remarcando que estos hechos no pueden quedar en la impunidad.

“Este proyecto nunca tuvo licencia de operaciones para efectivizar la distribución de datos”, apuntó, que tampoco para instalar antenas, radio bases.

Ávila respondió a las aseveraciones de Marcelo Poma, y dijo que en el informe de la Fiscalía, cuando se rechazó la denuncia del exsenador Zamora, se indica que el 12 de mayo del 2017, la empresa ya había solicitado el uso de la frecuencia de 18 gigas y 400 mega Gers y que le concedieron una frecuencia, que la empresa estaba pidiendo que limpien la frecuencia, porque había muchas radios que operaban en esa frecuencia, ilegalmente.

Remarcó, que eso demuestra, que se trabajó con la ATT, con el Ministerio de Gobierno. Dijo que también se solicitó la homologación de los equipos, con el Ministerio de Gobierno.

Le dijo a Poma, que quizás, debe revisar mejor la información y aseguro que si se solicitaron las licencias.



Entrevista en radio TV a dirigentes de juntas Vecinales, exdirector de la ATT, Marcelo Poma y el exsecretario municipal Diego Ávila



Questionan el retraso en la auditoría al proyecto Ciudad Inteligente

El concejal Valdez lamentó que exautoridades municipales quieran justificar sus inversiones, que hasta ahora no tienen resultados, cuando en su momento, se tenía que decidir, en invertir en agua potable, alcantarillado, tema de salud, hoy se sigue teniendo esas necesidades.

Poma explicó que no le correspondía a la empresa solicitar las licencias, que debía hacerlo el municipio, porque se trata de un proyecto de carácter público, de una instancia pública.

Remarcó, que si tener la licencia del uso de frecuencias, no comprende, porque se siguió adelante con la ejecución del proyecto, sin la licencia de operaciones, que son temas con los que no se han cumplido.

Aclaró que, sin esas licencias, no se podían comprar equipos, que no se podían realizar instalaciones, que no se puede hacer distribución de datos (internet) y dijo que la Fiscalía debe inves-

tigar y dar con los responsables. Juntas Vecinales

El presidente del Distrito 9, Cristian Ventura, en una entrevista en el programa RadioTV de la radio y televisión Andalucía, señaló que desde ese momento, él, dijo que esto era una “estafa para Tarija”, porque ha Sido un proyecto sin ningún rumbo, desde tener un estudio que cumpla con los requisitos básicos, y dijo que no se sabe, como se ha decidido avanzar con este proyecto.

Recordó que el proyecto, inicialmente, nació con un montón de más de 80 millones de bolivianos y que se habría gastado alrededor de 55 millones de bolivianos.

Explicó que se tenían observaciones y decidieron suprimir una etapa del proyecto, para que se reduzca el costo a 55 millones.

Se adquirieron 151 cámaras de vigilancia, para el proyecto. Ventura indicó que para hacer cálculos, suponiendo que el proyecto

habría costado 50 millones para la compra de 150 cámaras, cada cámara habría costado más de 300 mil bolivianos, el 2017.

Comparo, que si alguien ahora quiere instalar un sistema de cámaras para su domicilio, cuesta entre 2.000 y 3.500 bolivianos, con 4 o 5 cámaras.

Mencionó que el proyecto también cuenta con la instalación de una fibra óptica, la instalación de radio bases, lo que considera que fue un gasto innecesario.

“Ese proyecto, desde el 2017 hasta la fecha, no sirve absolutamente para nada”, expresó y dijo que el 2023, cuando la Alcaldía inició con la auditoría al proyecto, él se encontraba como dirigente de la Fejuve y el compromiso del municipio, era entregar los resultados de la auditoría en junio de ese año.

Por otra parte, señaló que el representante legal de la Empresa que ejecutó el proyecto hizo conocer que el proyecto

se había entregado y tenía una nota de recepción del Gobierno Municipal, que fue entregado al exalcalde Rodrigo Paz.

Ventura remarcó que existe una responsabilidad del Gobierno Municipal, que deberían haber actuado en su momento y no demorar tanto tiempo para llevar adelante una auditoría.

El presidente de la Federación de Juntas Vecinales de Cercado (Fejuve), Richard Oz De Vila lamentó que el Gobierno Municipal no pueda realizar una auditoría, señalando que una auditoría no tendría que durar más de 90 días.

Para el dirigente, habría una falta de voluntad, para verificar este tema y se sigue postergando la auditoría.

Oz De Vila lamentó que no se presenten avances en el proceso penal sobre el proyecto y dijo que se requieren los resultados de la auditoría.

“Creo que en este momento podemos definir, de que Ciudad

Inteligente, ha sido la inversión más tonta que ha podido hacer Rodrigo Paz, en su gestión de Tarija”, agregó.

Alcalde señala que el proyecto está en manos de la justicia

El alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, Johnny Torres indicó que el proyecto “Ciudad Inteligente”, es un sistema que no entregaron a la Alcaldía, ni a la policía, que es un tema que está en manos de la justicia.

Menciono que se conoce que se habría hecho una recepción del proyecto, unos días antes, de que ingresé como alcalde, para iniciar con su gestión, que el tema se debe ver, primero que es lo que pasa en auditoría interna y después en la justicia ordinaria.

La autoridad se comprometió en consultar con Auditoría Interna del municipio, para luego informar, cuando concluir la auditoría de cumplimiento al proyecto “Ciudad Inteligente”.

Lucha contra el contrabando: en tres días suman más de Bs 326 mil en incautaciones

ARIEL MELGAR CABRERA

EL DEBER

En los diversos operativos se incautaron autos, televisores, alimentos y frutas. El monto de los productos incautados supone más de Bs 326.000

En tres días, el Comando Estratégico Operacional de Lucha Contra el Contrabando (CEO) asestó un duro golpe al contrabando en Bolivia. La afectación causada al contrabando asciende a más de Bs 326.000 con la incautación de autos, televisores, alimentos y frutas, según reportó este miércoles el viceministro de Lucha Contra el Contrabando, Luis Amílcar Velásquez Burgoa.

“Bajo la premisa de mano dura contra el contrabando, entre el 28 y 30 de junio hemos desarrollado operativos en puntos estratégicos del país que permitieron incautaciones significativas”, explicó la autoridad, al detallar los resultados obtenidos por las distintas Fuerzas de Tarea Conjunta (FTC) desplegadas en el país.

El primer gran operativo fue ejecutado el 28 de junio por la FTC “Agropecuaria”, en el puesto de control de Achacachi (La Paz). Allí se comi-

só un camión Nissan Cóndor que transportaba 30 televisores LG de 65 pulgadas sin la documentación correspondiente. Aunque el conductor presentó una póliza no concurrente y una fotocopia de factura, los números de serie no coincidían, lo que llevó a la Aduana Nacional a calificar la mercancía como ilegal.

Ese mismo día, la FTC “Delta” entregó en Villazón (Potosí) una importante cantidad de mercadería comisada que incluía alimentos, productos de limpieza y artículos de consumo diario. El lote abarcaba desde 36 cajas de alfajores y aceite en distintas presentaciones, hasta sacos de harina, pasas, mermeladas y jabones.

Vehículos sin placa y destrucción por fuga

El 30 de junio, la FTC “Bravo” interceptó una vagoneta Mazda sin placa de control en la ruta Pisiga - Sucre, la cual ingresaba desde Chile por un paso clandestino. Al percatarse del operativo, el conductor huyó abandonando el vehículo, que quedó inutilizado tras dañar sus neumáticos. Debido a su condición, el motorizado fue incinerado por el contingente militar en cumplimiento de la normativa vigente.



Mercadería secuestrada



CONVOCATORIA A PROCESO DE INSTITUCIONALIZACION MD-02/2025

El Servicio Departamental de Salud Tarija, en coordinación con la estructura de salud de las provincias del departamento (Redes / Hospitales) y el Colegio Médico Departamental, conforme a las siguientes normativas vigentes: Constitución Política del Estado, Ley 3131; Estatuto Orgánico-Reglamento del Colegio Médico de Bolivia; Resolución Ministerial 0661/2010, invita a los Profesionales Médicos Generales a postular al Concurso de Méritos y Examen de Competencia, bajo la modalidad ABIERTO PROVINCIAL, para optar a cargos de base dependientes de fondo financiero del Tesoro General de la Nación (TGN), con designación a desempeño de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	PERFIL	C.H.	MODALIDAD	LUGAR DE TRABAJO	SALARIO
Provincia Arce 1º Seccion					
76955	Médico General	T/C	Abierta Provincial	C.S. San Telmo	Vigente
Provincia Arce 2º Seccion					
76958	Médico General	T/C	Abierta Provincial	C.S. Colonia Linares	Vigente
60057	Médico General	T/C	Abierta Provincial	C.S. Campo Grande	Vigente
Provincia O'Connor					
61000	Médico General	T/C	Abierta Provincial	H.S.J.S.D.D	Vigente
76779	Médico General	T/C	Abierta Provincial	C.S. Chiquiaca	Vigente
66104	Médico General	T/C	Abierta Provincial	H.S.J.S.D.D	Vigente
76949	Médico General	T/C	Abierta Provincial	C.S. Potrerillos	Vigente
60018	Médico General	T/C	Abierta Provincial	C.S. San Josecito	Vigente
Provincia Jose Maria Aviles 1º Seccion					
25280	Médico General	T/C	Abierta Provincial	C.S.I Fanor Romero	Vigente
76818	Médico General	T/C	Abierta Provincial	C.S. Ventolera	Vigente
76944	Médico General	T/C	Abierta Provincial	C.S.I Fanor Romero	Vigente
60015	Médico General	T/C	Abierta Provincial	C.S.I Fanor Romero	Vigente
76950	Médico General	T/C	Abierta Provincial	C.S. Calamuchita	Vigente
76984	Médico General	T/C	Abierta Provincial	C.S.I Fanor Romero	Vigente
76822	Médico General	T/C	Abierta Provincial	C.S. Miscas Calderas	Vigente
9643	Médico General	T/C	Abierta Provincial	C.S.Ventolera	Vigente

Requisitos Constitucionales:

1. Contar con nacionalidad boliviana. (Fotocopia simple de Cédula de identidad)
2. Haber cumplido con los deberes militares (Fotocopia simple de Libreta de Servicio Militar aplicable a los postulantes varones).
3. No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria en materia penal pendientes de cumplimiento: Certificado original de Solvencia Fiscal actualizado (Emitido por la Contraloría General del Estado).
4. Certificado original de antecedentes penales, otorgado por el Registro Judicial de Antecedentes Penales. "REJAP", (Emitido por el Consejo de la Magistratura, con fecha actualizada).
5. Certificado original de NO VIOLENCIA (CENVI), emitido por el Consejo de la Magistratura. Ley N° 348 y 1153. (con fecha actualizada).
6. No estar comprendida ni comprendido en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado. Declaración jurada en original (Formulario oficial Gobierno Autónomo Departamental).
7. Estar inscrito o inscrita en el padrón electoral. Certificación en original y actualizado, extendida por el Servicio de Registro Civil SERECI.
8. Hablar al menos dos idiomas oficiales del País. (Art. 234 - núm. 7 CPE) Certificación extendida por instancia competente (Original).

Requisitos Básicos e Indispensables

1. Título Académico original o fotocopia autenticada por el Colegio Médico Departamental o Provincial.
2. Título en Provisión Nacional original o fotocopia autenticada por el Colegio Médico Departamental o Provincial.
3. Matrícula Profesional original expedida por el Ministerio de Salud y Deportes o fotocopia autenticada por el SEDES Tarija.
4. Certificado de inscripción en el Colegio Médico Departamental actualizado.
5. Certificado actualizado de compatibilidad, otorgado por el Colegio Médico Departamental.
6. Certificado de Domicilio - Residencia en original emitido por la FELOCC.

Requisitos Adicionales

1. Carta de postulación dirigida al Director Técnico del SEDES Tarija, indicando el número del ítem o los números de ítems al que se postula. Dirección: Av. Potosí N° 543 entre c. Junín y c. Santa Cruz Tarija Bolivia Gobierno Autónomo Departamental de TARIJA SEDES
 2. Formulario oficial de postulación a Concurso de Méritos y Examen de competencia del Colegio Médico Departamental.
 3. Curriculum Vitae, ordenado, foliado y autenticado por el Colegio Médico Departamental o Provincial.
 4. Certificado original y actualizado de inscripción al libro de profesionales del SEDES Tarija.
- Los interesados deberán presentar toda la documentación exigida en sobre cerrado en la Secretaría de la Dirección Técnica del SEDES Tarija, ubicada en Av. Potosí N° 543, hasta las 13:00 pm horas del día 29 de julio del 2025. Tarija, 2 de julio 2025

Dr. Nils Alberto Cassón Rodríguez
DIRECTOR TÉCNICO
Servicio Departamental de Salud (SEDES)

Dr. Edwin Valdez Segovia
PRESIDENTE
COLEGIO MEDICO DE TARIJA



CLINICA DE CIRUGIA PLÁSTICA ESCULAPIO CIRUGIA PLÁSTICA ESTÉTICA DE ALTO NIVEL

Dr. Mario Villalba Caro

Tratamiento definitivo para uña encarnada

Durante julio, obtené un **50% de rebaja** en la cirugía especializada para eliminar el problema de forma definitiva.

- Procedimiento seguro
- Atención profesional
- Resultados comprobados



- Promoción válida todo julio
- Consultorio en CALLE FELIPE ECHAZU N° 402 ENTRE MENDEZ Y SANTA CRUZ
- Contacto: TELF: 66-30507 CEL:72942200 C.E.- centrocirplast@yahoo.es

EDICTO (Art. 78 C.P.C.)

NOTIFICACIÓN A: HEREDEROS LEGALES DE NATALIA BLACUD VDA. DE VÁSQUEZ: CARLOS GERARDO PLÁCIDO VÁSQUEZ BLACUD, AIDA BERTHA ASUNTA VÁSQUEZ BLACUD, MARÍA OLGA VÁSQUEZ BLACUD, BERTHA ELENA VÁSQUEZ BLACUD, para que tomen conocimiento del auto definitivo emitido dentro del proceso VOLUNTARIO - ADICIÓN DE DATOS DE IDENTIDAD EN DERECHOS REALES. que sigue ANGELICA ESTRADA SOSSA, para que a partir de la primera publicación del presente edicto para que por sí o mediante apoderado legal se apersonen al juzgado a objeto hacer uso del recurso que la ley le franquea lo siguiente. ----
PARTE RESOLUTIVA DEL AUTO DEFINITIVO, DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2025.
Se dispone: -----
1. Corregir el nombre de la demandante a "ANGELICA ESTRADA SOSSA", registrado como propietaria del bien inmueble en el registro público Derechos Reales en la Matrícula Computarizada N° 6.01.1.01.0016458 bajo el Asiento A-1 de fecha 26/12/1973 años, debiendo complementarse

los siguientes datos:
2. Complementar el número de carnet de identidad, la fecha y lugar de nacimiento, debiendo consignarse: Carnet de identidad: 1790322 Tja. Fecha de nacimiento: 02/10/1943 Lugar de nacimiento: País Bolivia, Departamento Tarija, Provincia Cercado, Localidad Tarija. ----
3. A tal efecto realice una sub inscripción en el registro del derecho propietario haciendo constar la corrección y complementación ordenada.
4. En ejecución del presente auto definitivo se expedirá la ejecutorial correspondiente para su cumplimiento por la Oficina de Derechos Reales de la ciudad de Tarija. -----
5. Se dispone la notificación al registrador de DERECHOS REALES de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, para que tome conocimiento de la presente resolución a efectos de su posterior registro, a los HEREDEROS LEGALES DE NATALIA BLACUD VDA. DE VÁSQUEZ: CARLOS GE-

RARDO PLÁCIDO VÁSQUEZ BLACUD, AIDA BERTHA ASUNTA VÁSQUEZ BLACUD, MARÍA OLGA VÁSQUEZ BLACUD y BERTHA ELENA VÁSQUEZ BLACUD, notifique mediante edictos conforme fueron citados. Regístrese. Certifico. Tarija, 24 de Junio de 2025.
Con letra Helvética N° 7.
No se puede publicar los días sábados, domingos ni feriados bajo sanción de nulidad
Armindo Y. Tejerina Romero
SECRETARIO - ABOGADO
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 7° DE LA CAPITAL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
TARIJA - BOLIVIA

S-611

EDICTO

JUZGADO PUBLICO, CIVIL COMERCIAL, DE FAMILIA, DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN CAUTELAR 1° DE SAN LORENZO
JUEZ: DRA. TERESA JESÚS TORREZ TORREZ SECRETARIA: ADELA CISNEROS GONZALES PROCESO: USUCAPION DECENAL
DEMANDANTE: ANGELA LIDIA HOYOS PONCE DEMANDADOS: LIDIA ALICIA PONCE LOPEZ Y PRESUNTOS PROPIETARIOS
CITAR A: PRESUNTOS PROPIETARIOS, PARA QUE POR SÍ O MEDIANTE APODERADO LEGAL ASUMA DEFENSA Y ESTÉ A DERECHO EN EL PLAZO DE 30 DÍAS COMPUTABLES A PARTIR DE LA PRIMERA PUBLICACIÓN, DENTRO DE LA DEMANDA ORDINARIA SEGUIDO POR: ANGELA LIDIA HOYOS PONCE SE HACE SABER LO SIGUIENTE: A PRESUNTOS PROPIETARIOS DEMANDA DE FS. 11 A 13
JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL PRIMERO DE SAN LORENZO
Demando Usucapión Decenal
Otrosies.-
Sra. ANGELA LIDIA HOYOS PONCE, quien es mayor de edad, hábil en derecho, estado civil casada, de profesión Abogada, con Cl. N° 5054865 Tja. Con domicilio en el Barrio La Banda, sobre el pasaje sin nombre, Jurisdicción de la Provincia Méndez del Departamento de Tarija, ante vuestra probidad me presento expongo y pido:
I-OBJETO:
El Objeto del Presente Proceso es Demandar Proceso de Usucapión Decenal en contra de la presunta propietaria Sra. LIDIA ALICIA PONCE LOPEZ, quien es mayor de edad, hábil en derecho con Cl. N° 1619194, boliviana, de ocupación labores de casa, con domicilio en la Localidad de San Lorenzo, sobre la calle Gilberto Silbety, (portón blanco de chapa) entre la calle Florida y la calle primero de mayo, jurisdicción de la Provincia Méndez del Departamento de Tarija, y también amplio la demanda en contra de presuntos propietarios.
Con la finalidad de consolidar mi derecho propietario sobre un bien inmueble ubicado en la Localidad de San Lorenzo, con una superficie de 237.61 metros cuadrados Asignado con el Numero 60 y tiene los siguientes límites y colindancias, al Oeste con el Pasaje privado con 15.84 metros lineales, al Sud con un pasaje sin nombre, con 13.99 metros lineales y al Norte con el Lote N° 62 con 4.54 y el Lote N° 62 con 11,66 metros lineales, Posesión en forma ininterrumpida,

continua y pacífica y de buena fe por más de 10 años.
II- HECHOS:
Mi persona es poseedor del Inmueble, desde el 10 de enero de 2010 ingrese en posesión del bien inmueble que está ubicado en San Lorenzo con una superficie de 237.61 metros cuadrados Asignado con el Numero 60 y tiene los siguientes límites y colindancias, al Este con el Pasaje privado con 15.84 metros lineales, al Oeste con el Lote N° 59 con 20.94 metros lineales, al Sud con un pasaje sin nombre, con 13.99 metros lineales y al Norte con el Lote N° 18, con 4.54 y el Lote N° 62 con 11,66 metros lineales, desde el año 2010 conforme lo demuestro con el documento privado de compra venta del inmueble que llevo poseyendo de manera continua, pacífica y de buena Fe, situación que es de conocimiento de toda la vecindad, que poseo durante más de 10 años, como también hice empadronar dicho inmueble y realizo la cancelación de mis impuestos cada año lo pago de manera puntual adjuntando los mismos en calidad de prueba, como también realice la construcción de mi Inmueble durante, dos habitaciones, un cocina, tres baños y un living comedor y es de conocimiento de todos la sociedad que habito el inmueble, coordinando con los representantes del barrio y durante todos estos años nadie me ha interrumpido la posesión pública, pacífica e ininterrumpida que tengo.
PRUEBA DOCUMENTAL
a).- Con la Fotocopia de carnet de Identidad, con lo que acredito mi identidad y capacidad jurídica para Demandar.
b).- Con los comprobantes de pago de impuestos, acredito que realizo la cancelación de mis tributos, con lo que demuestro que tengo la continua y pacífica posesión del inmueble durante todos estos años.
c).- Plano Predial con lo que acredito la ubicación exacta que fue realizada por funcionarios del Municipio de San Lorenzo.
e).- Documentos privado de compra venta del terreno, con lo que demuestro que compre el lote de terreno e ingrese de buena fe al lote de terreno demostrando mi continua y pacífica posesión.
f).- Certificado de propiedad de Derechos Reales, que señala que la Sra. LIDIA ALICIA PONCE LOPEZ, no tiene registrado su derecho propietario registrado en Derechos Reales
h).- Presento el muestrario fotográfico.
PRUEBA TESTIFICAL:
Sra. NATIVIDAD ROJAS VEDIA, mayor de edad, boliviana, hábil en derecho, con domicilio en el Municipio de San Lorenzo, Jurisdicción de la Provincia Méndez del Departamento de Tarija, quien con su declaración van a manifestar la verdad que somos los poseedores de nuestro Inmueble por más de diez años sin que nadie me moleste e interrumpa mi posesión.

-Sr. HIPOLITO GUTIERREZ, mayor de edad, boliviano, hábil en derecho, con domicilio en la ciudad de Tarija, quien con su declaración van a manifestar la verdad que somos los poseedores de nuestro Inmueble por más de diez años sin que nadie me moleste e interrumpa mi posesión.
-Sr. ALEX JOSUE BALDIVIEZO ROJAS, mayor de edad, boliviano, hábil en derecho, con domicilio en la ciudad de Tarija, quien con su declaración van a manifestar la verdad que somos los poseedores de nuestro Inmueble por más de diez años sin que nadie me moleste e interrumpa mi posesión.
-Sr. SANDRO REYNALDO MARAZ, mayor de edad, boliviano, hábil en derecho, con domicilio en la ciudad de Tarija, quien con su declaración van a manifestar la verdad que somos los poseedores de nuestro Inmueble por más de diez años sin que nadie me moleste e interrumpa mi posesión.
-Srta. FAVIOLA MARTINEZ, mayor de edad, boliviano, hábil en derecho, ocupación ama de casa, con domicilio en la Localidad de San Lorenzo, Jurisdicción de la Provincia Méndez del Departamento de Tarija, quien con su declaración va a manifestar la verdad que soy poseedor del lote de terreno por más de diez años posesión de forma continua e ininterrumpida.
-Sr. MARCELO FAVIAN SALINAS CASTILLO, mayor de edad, boliviano, hábil en derecho, ocupación estudiante, con domicilio en la Localidad de San Lorenzo, Jurisdicción de la Provincia Méndez del Departamento de Tarija, quien con su declaración va a manifestar la verdad que soy poseedor del lote de terreno por más de diez años posesión de forma continua e ininterrumpida.
III- FUNDAMENTACION DEL DERECHO:
Fundo pretensión en la previsión del Art. 138 del Código Civil, con relación al Art. 110, 111 del Nuevo de Código de Procedimiento Civil, (Ley N° 439)
IV.-PETITORIO:
Pido a su autoridad, se sirva admitir la demanda y cuando sea su estado solicito a vuestra probidad pronuncie sentencia, declarando probada la demanda, declarándome propietaria sobre el Inmueble ya señalado y arriba descrito.
1.-Pido se cite a la presunta propietaria Sra. LIDIA ALICIA PONCE LOPEZ, quien es mayor de edad, hábil en derecho con Cl. N° - 1619194, Boliviana, de ocupación labores de casa, con domicilio en la Localidad de San Lorenzo, sobre la calle Gilberto Silbety, (portón color blanco), entre la calle Florida y la calle prunero de mayo jurisdicción de la Provincia Méndez del Departamento de Tarija,

Otrosi 1°.-Solicito la Inspección Judicial del lote de Terreno objeto del presente proceso, como también en aplicación del Art 111 del Código Procesal Civil vigente
Otrosi 2°.-Solicito que se notifique a la Honorable Alcaldía Municipal de San Lorenzo para que este a derecho conforme establece la Ley de municipalidades.
Otrosi 3°, Domicilio Procesal la secretaria de nuestro digno despacho.
Invoco justicia, etc
San Lorenzo, 11 de febrero de 2025
Resolución judicial de fs. 14
San Lorenzo, 13 de febrero de 2025
Se tiene presente y cumplidas con los requisitos de forma se ADMITE: la demanda de usucapión decenal interpuesta por ANGELA LIDIA HOYOS PONCE en cuanto hubiera lugar en derecho para su tramitación en la vía ordinaria, se cita y emplaza a LIDIA ALICIA PONCE LOPEZ Y PRESUNTOS PROPIETARIOS, para que contesten a la demanda en el plazo establecido en el Art. 89 del C.P.C, término que correrá a partir del día siguiente de su legal notificación, debiendo acompañar toda la prueba que obre en su poder, bajo apercibimiento que de no comparecer a la causa se tramite en su rebeldía.
Asimismo, previo juramento de desconocimiento de domicilio que deber hacer la demandante, por secretaria libre FORMATO DE EDICTO para la notificación legal de los presuntos propietarios, en un periódico de circulación nacional, con las formalidades de ley
Téngase por ofrecida la prueba documental, testifical y la prueba de inspección judicial y en conocimiento de parte contraria.
1.-Cítese a la Honorable Alcaldía Municipio de SAN LORENZO, para que en el plazo de 15 días se pronuncie respecto a la demanda.-
La demandante deberá colocar en el inmueble objeto de usucapión un aviso legible y visible, donde indique que el inmueble está en proceso de usucapión decenal en el Juzgado Público Mixto Civil y Comercial de San Lorenzo Provincia Méndez.-
FDO. TERESA JESUS TORREZ TORREZ ANTE MI SECRETARIA ABOGADA ADELA CISNEROS GONZALES.- ES CUANTO SE HACE SABER A LA DEMANADADA PARA FINES CONSIGUIENTES DE LEY.
Abog. Adela Cisnero Gonzales
SECRETARIA
JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL DE FAMILIA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL SAN LORENZO- TARIJA - BOLIVIA
M-143

EDICTO

JUZGADO PUBLICO, CIVIL COMERCIAL, DE FAMILIA, DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN CAUTELAR 1° DE SAN LORENZO
JUEZ: DRA. TERESA JESÚS TORREZ TORREZ SECRETARIA: ADELA CISNEROS GONZALES PROCESO: USUCAPION DECENAL
DEMANDANTE: EVANGELINA ANABEL HOYOS PONCE DEMANDADOS: LIDIA ALICIA PONCE LOPEZ Y PRESUNTOS PROPIETARIOS
CITAR A: PRESUNTOS PROPIETARIOS, PARA QUE POR SÍ O MEDIANTE APODERADO LEGAL ASUMA DEFENSA Y ESTÉ A DERECHO EN EL PLAZO DE 30 DÍAS COMPUTABLES A PARTIR DE LA PRIMERA PUBLICACIÓN, DENTRO DE LA DEMANDA ORDINARIA SEGUIDO POR: EVANGELINA ANABEL HOYOS PONCE SE HACE SABER LO SIGUIENTE: A PRESUNTOS PROPIETARIOS DEMANDA DE FS. 10 A 12
JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL PRIMERO DE SAN LORENZO
Demando Usucapión Decenal
Otrosies.-
Sra. EVANGELINA ANABEL HOYOS PONCE, quien es mayor de edad, hábil en derecho, estado civil soltera, con Cl. N° 4143433 Tja. Con domicilio en el Barrio La Banda, sobre el pasaje sin nombre, Jurisdicción de la Provincia Méndez del Departamento de Tarija, ante vuestra probidad me presento expongo y pido:
1.- OBJETO:
El objeto del presente proceso es Demandar Proceso de Usucapión Decenal en contra de la presunta propietaria Sra. LIDIA ALICIA PONCE LOPEZ, quien es mayor de edad, hábil en derecho con Cl. N. - 1619194, boliviana, de ocupación labores de casa, con domicilio en la Localidad de San Lorenzo, sobre la calle Gilberto Silvetty, (portón blanco de chapa) entre la calle Florida y la calle primero de mayo, jurisdicción de la Provincia Méndez del Departamento de Tarija, y también amplio la demanda en contra de presuntos propietarios.
Con la finalidad de consolidar mi derecho propietario sobre un bien inmueble ubicado en la Localidad de San Lorenzo, con una superficie de 192.17 metros cuadrados Asignado con el Numero 58 y tiene los siguientes límites y colindancias, al Este con el Lote N. - 59 con 20.83 metros lineales, al Oeste con el Lote N° 57 con 9.86 metros lineales y lote 56 con 10.32 metros lineales, al Sud con un pasaje sin nombre, con 10.00 metros lineales y al Norte con el Lote N° 18, con 9.00 metros lineales, Posesión que tengo en forma ininterrumpida, continua y pacífica y de buena fe por más de 10 años.

II- HECHOS:
Mi persona es poseedora del Inmueble, desde el 10 de enero de 2010 ingrese en posesión del bien inmueble que está ubicado en San Lorenzo con una superficie de 192.17 metros cuadrados Asignado con el Numero 58 y tiene los siguientes límites y colindancias, al Este con lote N.-59 con 20.83 metros lineales, al Oeste con el Lote N° 57 con 9.86 metros lineales y lote 56 con 10.32 metros lineales, al Sud con un pasaje sin nombre, con 10.00 metros lineales y al Norte con el Lote N° 18, con 9.00 metros lineales, desde el año 2010 conforme lo demuestro con el documento privado de compra venta del inmueble que llevo poseyendo de manera continua, pacífica y de buena Fe, situación que es de conocimiento de toda la vecindad, que poseo durante más de 10 años, como también hice empadronar dicho inmueble y realizo la cancelación de mis impuestos cada año lo pago de manera puntual adjuntando los mismos en calidad de prueba, como también tengo construido dos cuartos y un patio con su tinglado que se utiliza como comedor y es de conocimiento de todos la vecindad que habito el inmueble, coordinando con los representantes del barrio y durante todos estos años nadie me ha interrumpido la posesión pública, pacífica e ininterrumpida que tengo.
PRUEBA DOCUMENTAL
a). Con la Fotocopia de carnet de Identidad, con lo que acredito mi identidad y capacidad Jurídica para Demandar.
b). - Con los comprobantes de pago de impuestos, acredito que realizo la cancelación de mis tributos, con lo que demuestro que tengo la continua y pacífica posesión del inmueble durante todos estos años.
c). - Plano Predial con lo que acredito la ubicación exacta que fue realizada por funcionarios del Municipio de San Lorenzo.
e). -Documentos privado de compra venta del terreno, con lo que demuestro que compre el lote de terreno e ingrese de buena fe al lote de terreno demostrando mi continua y pacífica posesión.
f). Certificado de propiedad de Derechos Reales, que señala que la Sra. LIDIA ALICIA PONCE LOPEZ, no tiene registrado su derecho propietario registrado en Derechos Reales.
h). Presento el muestrario fotográfico con lo que demuestro la existencia de lo mencionado en la demanda.
PRUEBA TESTIFICAL:
- Sra. NATIVIDAD ROJAS VEDIA, mayor de edad, boliviana, hábil en derecho, con domicilio en el Municipio de San Lorenzo, Jurisdicción de la Provincia Méndez del Departamento de Tarija, quien con su declaración van a manifestar la verdad que somos los poseedores de nuestro Inmueble por más de diez años sin que nadie me moleste e interrumpa mi posesión.
-Sr. HIPOLITO GUTIERREZ, mayor de edad, boliviano, hábil en derecho, con domicilio en la ciudad de Tarija, quien con

su declaración van a manifestar la verdad que somos los poseedores de nuestro Inmueble por más de diez años sin que nadie me moleste e interrumpa mi posesión.
- Sr. ALEX JOSUE BALDIVIEZO ROJAS, mayor de edad, boliviano, hábil en derecho, con domicilio en la ciudad de Tarija, quien con su declaración van a manifestar la verdad que somos los poseedores de nuestro Inmueble por más de diez años sin que nadie me moleste e interrumpa mi posesión.
- Sr. SANDRO REYNALDO MARAZ, mayor de edad, boliviano, hábil en derecho, con domicilio en la ciudad de Tarija, quien con su declaración van a manifestar la verdad que somos los poseedores de nuestro Inmueble por más de diez años sin que nadie me moleste e interrumpa mi posesión.
-Sr. MARCELO FAVIAN SALINAS CASTILLO, mayor de edad, boliviano, hábil en derecho, ocupación estudiante, con domicilio en la Localidad de San Lorenzo, Jurisdicción de la Provincia Méndez del Departamento de Tarija, quien con su declaración va a manifestar la verdad que soy poseedor del lote de terreno por más de diez años posesión de forma continua e ininterrumpida.
III.- FUNDAMENTACION DEL DERECHO:
Fundo pretensión en la previsión del Art. 138 del Código Civil, con relación al Art. 110, 111 del Nuevo de Código de Procedimiento Civil, (Ley N° 439)
IV.-PETITORIO:
Pido a su autoridad, se sirva admitir la demanda y cuando sea su estado solicito a vuestra probidad pronuncie sentencia, declarando probada la demanda, declarándome propietaria sobre el Inmueble ya señalado y arriba descrito.
1.- Pido se cite a la presunta propietaria: Sra. LIDIA ALICIA PONCE LOPEZ, quien es mayor de edad, hábil en derecho con Cl. N. - 1619194, Boliviana, de ocupación labores de casa, con domicilio en la Localidad de San Lorenzo, sobre la calle Gilberto Silbety, (portón color blanco), entre la calle Florida y la calle primero de mayo, jurisdicción de la Provincia Méndez del Departamento de Tarija y amplio la demanda en contra del presunto propietarios cuyas generales desconozco. Otrosi 1.-Solicito la Inspección Judicial del lote de Terreno objeto del presente proceso, como también en

aplicación del Art.111 del Código Procesal Civil vigente
Otrosi 2°.- Solicito que se notifique a la Honorable Alcaldía Municipal de San Lorenzo para que este a derecho conforme establece la Ley de municipalidades.
Otrosi 3°. Domicilio Procesal la secretaria de nuestro digno despacho, 76182786, correo electrónico Lazartelzeth3@gmail.com
Otrosi 4°.- Honorarios Profesionales de Acuerdo al Art. 75 de la Ley de Abogacía.
Invoco justicia, etc.
San Lorenzo, 11 de Febrero de 2025.
Resolución judicial de fs. 13
San Lorenzo, 19 de febrero de 2025
Se tiene presente y cumplidas con los requisitos de forma se ADMITE: la demanda de usucapión decenal interpuesta por EVANGELINA ANABEL HOYOS DE MENESES en cuanto hubiera lugar en derecho para su tramitación en la vía ordinaria, se cita y emplaza a LIDIA ALICIA PONCE LOPEZ Y PRESUNTOS PROPIETARIOS, para que contesten a la demanda en el plazo establecido en el Art. 89 del C.P.C., término que correrá a partir del día siguiente de su legal notificación, debiendo acompañar toda la prueba que obre en su poder, bajo apercibimiento que de no comparecer a la causa se tramite en su rebeldía.
Asimismo, previo juramento de desconocimiento de domicilio que deber hacer la demandante, por secretaria libre FORMATO DE EDICTO para la notificación legal de los presuntos propietarios, en un periódico de circulación nacional, con las formalidades de ley -
Téngase por ofrecida la prueba documental, testifical y la prueba de inspección judicial y en conocimiento de parte contraria. -
1.- Cítese a la Honorable Alcaldía Municipio de SAN LORENZO, para que en el plazo de 15 días se pronuncie respecto a la demanda. -
La demandante deberá colocar en el inmueble objeto de usucapión un aviso legible y visible, donde indique que el inmueble está en proceso de usucapión decenal en el Juzgado Público Mixto Civil y Comercial de San Lorenzo Provincia Méndez.-
FDO. TERESA JESUS TORREZ TORREZ ANTE MI SECRETARIA ABOGADA ADELA CISNEROS GONZALES.- ES CUANTO SE HACE SABER A LA DEMANADADA PARA FINES CONSIGUIENTES DE LEY.
Abg. Adela Cisneros Gonzales
SECRETARIA
JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL DE FAMILIA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1ERO SAN LORENZO - TARIJA - BOLIVIA
M-141

EDICTO CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS

RUMBO NORTE: Con Felipe Zenteno Irahola y Florencia Ramirez Ayarde de Zenteno con la distancia de 12,90 metros lineales,
RUMBO SUR: Con Simón Amador Galean, María Yolanda Videz de Amador con la distancia de 42,36 metros lineales,
RUMBO ESTE: Con Camino a Sella con la distancia de 35,14 metros lineales,
RUMBO OESTE: Con Meregildo Rivera, Simón Amador Galean y María Yolanda Videz de Amador con las distancias de 5,00; 4,82; 5,00; 10,07; 8,80; 9,07 y 4,72 metros lineales,
PROPIETARIA: ALICIA AGUIRRE JURADO de ORELLANA.

TRAMITE ADMINISTRATIVO: En etapa de revisión previa con el carácter de Levantamiento Topográfico del inmueble situado en zona SAN MATEO con una superficie de 2.922,15 m2 según plano Georeferencial presentado, conservando las colindancias y las dimensiones que se especifican en el mencionado plano. OBJETO: Notificar y convocar a los colindantes arriba mencionados, para que por sí o mediante apoderado legal otorguen su conformidad de límites y colindancias, dentro del trámite administrativo de Levantamiento Topográfico, seguido por la Sra. ALICIA AGUIRRE JURADO de ORELLANA, en la Entidad Descentralizada de Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija o en su defecto manifiesten su oposición en virtud a documentos idóneos, a partir de la publicación del Edicto.

LUGAR DE CONVOCATORIA: A efectos de que otorguen su conformidad los colindantes, mediante la suscripción de un Acta de Conformidad de Límites y Colindancias, documento que deberá ser debidamente reconocido por la Sra. ALICIA AGUIRRE JURADO de ORELLANA, quien convoca a sus colindantes para que se apersonen ante la Notaría de Fe Pública N° 13 de la ciudad de Tarija representada por Abg. Mario Arcil Gallardo Pantoja en fecha 9 de Julio de 2025 años, a Hrs. 15.00 ubicada en Calle Timoteo Raña entre Panamericana y calle México.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA: LA PROPIETARIA procede con la publicación de edicto (Convocatoria), en virtud de la Resolución Administrativa N°074/2009, emitida por la Dirección de Ordenamiento Territorial, actualmente Entidad Descentralizada de Ordenamiento Territorial para tal efecto se procederá con la publicación por un medio de prensa escrita nacional, por una vez en conformidad a lo dispuesto en el Art. 33 Parágrafo VI de la Ley N°2341.

Es cuanto se pone a conocimiento de la opinión pública, para que se esté a derecho.

Tarija, 02 de Julio de 2025

ALICIA AGUIRRE JURADO de ORELLANA
PROPIETARIA

Abg. Adriana Sánchez Alcoba
ASESOR LEGAL
ENTIDAD DESCENTRALIZADA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE TARIJA
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE TARIJA

M-140

EXTRAVIO

SE HA EXTRAVIADO LA PLACA DE CONTROL N.º 3711RCC DE CLASE MOTO, MARCA SONIC, COLOR ROJO, CHASIS N.º LWAPCKL33EA909742, PERTENECIENTE A: MARLENE FERNANDEZ CON C.I 4133434 TA, QUEDANDO NULA Y SIN VALOR LEGAL.

S-632

EXTRAVIO

SE HA EXTRAVIADO LA PLACA DE CONTROL N.º 6598HNI DE CLASE MOTOCICLETA-TRABAJO, MARCA BALBOA, COLOR ROJO COMBINADO, CHASIS N.º LAEPCMLC1RMB00484, PERTENECIENTE A: CLEMENTE CRUZ CACERES CON C.I 7143230 TA, QUEDANDO NULA Y SIN VALOR LEGAL.

S-634

AVISO DE REMATE (SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE REMATE)

JUZGADO: PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4º DE LA CAPITAL

JUEZ: DR. ROBERTO CARLOS SÁNCHEZ MARCA SECRETARIA: ABOG. SONIA LUZ FLORES DAROCA PROCESO: COACTIVO CIVIL

NUREJ: 6092510

DEMANDANTE(S): ROSALIA ARAMAYO SORUCO DEMANDADO(S): EDMUNDO GONZALO RUIZ DIAZ HACE SABER: Que dentro del Proceso COACTIVO CIVIL seguido por a instancias de ROSALIA ARAMAYO SORUCO contra EDMUNDO GONZALO RUIZ DIAZ, se ha señalado SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE REMATE PARA FECHA 17 DE JULIO DE 2025, A HRS. 10:00 A.M., del siguiente bien:

BIEN A REMATAR: Se trata del siguiente bien inmueble de propiedad de EDMUNDO GONZALO RUIZ DIAZ, bien inmueble (LOTE DE TERRENO), UBICACIÓN: Pasaje S/N, Zona Lourdes, Prov. Cercado, Dpto. Tarija, CATASTRO: 20-105-4-0-0-0, DESIGNACIÓN S/TIT: Lote N° 13, Manzana "S", SUPERFICIE: 247.35 M2, MEDIDAS: En cada colindancia, LINDEROS: al NORTE: Terrenos Baldíos con

9.70 ML, al SUR: Pasaje sin nombre con 9.70 ML, al ESTE: Lotes N° 11 y N° 12 con 25.50 ML, al OESTE: Lote N° 14 con 25.50 ML, registrado en Derechos Reales en la Matrícula computarizada N° 6.01.1.01.0006035, bajo el asiento A-2 de fecha 20/12/2013 y A-3 de fecha 20/12/2013, a nombre de EDMUNDO GONZALO RUIZ DIAZ, con C.I. 1822427 TJA., sobre la base del avalúo de DOLARES AMERICANOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 4/100 (\$us. 53.426.4.-), o su equivalente en BOLIVIANOS TRESCIENTOS SESENTA Y UNO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 74/100 (BS. 371.847.74.-) al tipo de cambio oficial, sea de acuerdo a los datos cursantes a fs. 46, fs. 56 a 57, fs. 64 a 65 vta., y demás datos de descripción que cursan en el acta de embargo a fs. 47 a 47 vta., de obrados. Los interesados podrán hacerse presentes previo depósito del 20% sobre la base del remate. -

IMPUESTOS: Se hace conocer a los posibles interesados que el bien inmueble a rematar cuenta con deuda de impuestos, según informe cursante fs. 56 a 57, desde la gestión 2018 hasta 2022.

Así también se hace conocer a los posibles adjudicatarios que deberá cancelar el impuesto a la transferencia y gastos de escrituración.

GRAVAMENES: El bien inmueble registra los siguientes

gravámenes según informe de Derechos Reales de Fs. 64 a 65 de obrados.

1.- Gravamen: Hipotecario, por el monto de \$us. 85.000,00, a favor de COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EL CHURQUI LTDA. con NIT. 1023913024 escrit. Pub. N° 1178 de 18/11/2013. Se encuentra registrado bajo Asiento B-3, fecha 21/11/2013.

2.- Gravamen: Hipotecario, por el monto de \$us. 17.000,00, a favor de ROSALIA ARAMAYO SORUCO con C.I. 5814874 TJA., escrit. Pub. N° 184 de 22/05/2018. Se encuentra registrado bajo Asiento B-4, fecha 22/05/2018.

3.- Anotación Preventiva: ORDEN JUDICIAL a favor de CEFERINO ARAMAYO CAZON, CON C.I. 1837876 TJA. Y FLORA VELASQUEZ con C.I. 1858856 TJA. Se encuentra registrado bajo Asiento B-5, fecha 03/09/2020.

4.- Anotación Preventiva: Mandamiento de Embargo por \$us. 17.000,00. a favor de ROSALIA ARAMAYO SORUCO con C.I. 5814874 TJA., escrit. jud. N° 28, de 06/02/2023. Se encuentra registrado bajo el asiento B-6 de fecha 13/04/2023.

5.- Anotación Preventiva: Hipoteca Legal, OBSERVADO. Se encuentra registrado bajo el asiento B-7 de fecha 05/09/2023.

5.- Anotación Preventiva: Hipoteca Legal, OBSERVADO. Se encuentra registrado bajo el asiento B-7 de fecha

05/09/2023.

Los antecedentes del proceso se encuentran a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado Público Civil y Comercial Cuarto de la Capital--

El remate se llevará a cabo en la Casa de Remate N° 7, para dicha audiencia se designa como Martillera Dra. Susana Lema Zavalla de Iñiguez en su domicilio ubicado en la Av. Domingo Paz No. 347 Ed. Margarita entre calles Méndez y Santa Cruz.

NOTA. La publicación deberá efectuarse en órgano de prensa escrito a nivel nacional por una sola vez; publicación del aviso de remate que deberá ser por lo menos con cinco días de anticipación a la subasta conforme lo establece el Art.422 par. III) de la Ley N°439.-

ES COMO SE TIENE ORDENADO POR EL SR. JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL CUARTO DE LA CAPITAL MEDIANTE RESOLUCION DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2025. CERTIFICADO--

TARIJA, 30 DE JUNIO DE 2025

LIC. SONIA LUZ FLORES DAROCA
SECRETARIA DEL JUZGADO PUBLICO
CIVIL Y COMERCIAL CUARTO DE LA CAPITAL
TARIJA-BOLIVIA

S-635

EDICTO

JUZGADO PUBLICO, CIVIL COMERCIAL, DE FAMILIA, DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN CAUTELAR 1º DE SAN LORENZO

JUEZ: DRA. TERESA JESÚS TORREZ TORREZ SECRETARIA: ADELA CISNEROS GONZALES PROCESO: USUCAPION DECENAL

DEMANDANTE: YAMILA NATI HOYOS DE MENESES DEMANDADOS: LIDIA ALICIA PONCE LOPEZ Y PRESUNTOS PROPIETARIOS

CITAR A: PRESUNTOS PROPIETARIOS, PARA QUE POR SÍ O MEDIANTE APODERADO LEGAL ASUMA DEFENSA Y ESTÉ A DERECHO EN EL PLAZO DE 30 DÍAS COMPUTABLES A PARTIR DE LA PRIMERA PUBLICACIÓN, DENTRO DE LA DEMANDA ORDINARIA SEGUIDO POR: YAMILA NATI HOYOS DE MENESES SE HACE SABER LO SIGUIENTE: A PRESUNTOS PROPIETARIOS DEMANDA DE FS. 10 A 12

JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL PRIMERO DE SAN LORENZO

Demandando Usucapión Decenal.-

Otrosies.-

Sra. YAMILA NATI HOYOS DE MENESES, quien es mayor de edad, hábil en derecho, estado civil casada, de profesión Auditora, con C.I. N° 4156160 Con domicilio en el Barrio La Banda, sobre el pasaje sin nombre que comienza en la calle Gilberto Silvetty, Jurisdicción de la Provincia Méndez del Departamento de Tarija, ante vuestra probidad me presento expongo y pido:

1.-OBJETO:

El Objeto del Presente Proceso es Demandar Proceso de Usucapión Decenal en contra de la presunta propietaria Sra. LIDIA ALICIA PONCE LOPEZ, quien es mayor de edad, hábil en derecho con C.I N°1619194, Boliviana, de ocupación labores de casa, con domicilio en la Localidad de San Lorenzo, sobre la calle Gilberto Silvetty, jurisdicción de la Provincia Méndez del Departamento de Tarija, y también amplio la demanda en contra de presuntos propietarios.

Con la finalidad de consolidar mi derecho propietario sobre un bien inmueble ubicado en la Localidad de San Lorenzo, con una superficie de 197.76 metros cuadrados Asignado con el Inmueble Número 59 y tiene los siguientes límites y colindancias, al Este con el Lote N° 60 con 20.94 metros lineales, al Oeste con el Lote N° 57 con 20.83 mts. Lineales, al Sud con un pasaje sin nombre, con 9.49 metros lineales y al Norte con el Lote N° 18 con 9.35 metros lineales, Posesión que tengo en forma ininterrumpida, continua y pacífica y de buena fe por más de 10 años.

II.-HECHOS:

Mi persona es poseedor del Inmueble, desde el 10 de enero de 2010 ingrese en posesión del bien inmueble que está ubicado en el Municipio de San Lorenzo, en el Barrio La Banda, sobre el pasaje sin nombre, que comienza en la calle Gilberto Silvetty, con una superficie 197.76 metros cuadrados.

Asignado con el inmueble número 59 y tiene los siguientes límites y colindancias, al Este con el Lote N° 60 con 20.94 metros lineales, al Oeste con el Lote N° 57 con 20.83 mts. Lineales, al Sud con un pasaje sin nombre, con 9.49 metros lineales y al Norte con el Lote N° 18 con 9.35 metros lineales desde el año 2010 conforme lo demuestro con el documento privado de compra venta del inmueble que llevo poseyendo de manera continua, pacífica y de buena Fe situación que es de conocimiento de toda la vecindad, que poseo durante más de 10 años, como también hice empadronar dicho inmueble y realizo la cancelación de mis impuestos cada año las pago de manera puntual adjuntando los mismos en calidad de prueba, como también realice la construcción de mi inmueble, consistente en cuatro habitaciones, un baño y un patio, y es de conocimiento de todos la sociedad que habita en el Municipio, apoyando cuando pasan las procesiones, coordinando con los representantes del barrio y durante todos estos años nadie me ha interrumpido la posesión pública, pacífica e ininterrumpida posesión que tengo del inmueble.

PRUEBA DOCUMENTAL

a).-Con la Fotocopia de carnet de Identidad, con lo que acredito mi identidad y capacidad Jurídica para Demandar b).-Con los comprobantes de pago de impuestos, acredito que realizo la cancelación de mis tributos, con lo que demuestro que tengo la continua y pacífica posesión del inmueble durante todos estos años

c).-Plano Predial Doc.Nro 10001506, acredito la ubicación exacta que fue realizada por funcionarios del Municipio de San Lorenzo.

d).-Documentos privado de compra venta del terreno, con lo que demuestro la forma como adquirí el lote de terreno demostrando mi continua y pacífica posesión.

e).-Certificado de 'propiedad de Derechos Reales, que señala que la Sra. LIDIA ALICIA PONCE LOPEZ, no tiene registrado su derecho propietario registrado en Derechos Reales.

g).- Presento el muestrario fotográfico, con lo que demuestro la existencia de mi inmueble y lo mencionado de la construcción que tengo en el inmueble que habito.

PRUEBA TESTIFICAL:

-Sra. NATIVIDAD ROJAS VEDIA, mayor de edad, boliviana, hábil en derecho, con domicilio en el Municipio de San Lorenzo, Jurisdicción de la Provincia Méndez del Departamento de Tarija, quien con su declaración van a manifestar la verdad que somos los poseedores de nuestro Inmueble por más de diez años sin que nadie me moleste e interrump

pa mi posesión.

-Sr. HIPOLITO GUTIERREZ, mayor de edad, boliviano, hábil en derecho, con domicilio en la ciudad de Tarija, quien con su declaración van a manifestar la verdad que somos los poseedores de nuestro Inmueble por más de diez años sin que nadie me moleste e interrumpa mi posesión.

-Sr. JAIRO MARTIN GARECA, mayor de edad, boliviano, hábil en derecho, con domicilio en la ciudad de Tarija, quien con su declaración van a manifestar la verdad que somos los poseedores de nuestro Inmueble por más de diez años sin que nadie me moleste e interrumpa mi posesión.

-Sr. SANDRO REYNALDO MARAZ, mayor de edad, boliviano, hábil en derecho, con domicilio en la ciudad de Tarija, quien con su declaración van a manifestar la verdad que somos los poseedores de nuestro Inmueble por más de diez años sin que nadie me moleste e interrumpa mi posesión.

-Sra. SILVERIA SUBIA BENITEZ, mayor de edad, boliviana, hábil en derecho, con domicilio en la ciudad de Tarija, quien con su declaración van a manifestar la verdad que somos los poseedores de nuestro Inmueble por más de diez años sin que nadie me moleste e interrumpa mi posesión.

Sra. FAVIOLA MARTINEZ, mayor de edad, boliviana, hábil en derecho, ocupación ama de casa, con domicilio en la Localidad de San Lorenzo, Jurisdicción de la Provincia Méndez del Departamento de Tarija, quien con su declaración van a manifestar la verdad que soy poseedor del lote de terreno por más de diez años posesión de forma continua e ininterrumpida.

-Sr. MARCELO FAVIAN SALINAS CASTILLO, mayor de edad, boliviano, hábil en derecho, ocupación estudiante, con domicilio en la Localidad de San Lorenzo, Jurisdicción de la Provincia Méndez del Departamento de Tarija, quien con su declaración van a manifestar la verdad que soy poseedor del lote de terreno por más de diez años posesión de forma continua e ininterrumpida.

III.-FUNDAMENTACION DEL DERECHO: Fondo pretensión en la previsión del Art. 138 del Código Civil, con relación al Art. 110, 111 del Nuevo de Código de Procedimiento Civil, (Ley N° 439)

IV.-PETITORIO:

Pido a su autoridad, se sirva admitir la demanda y cuando sea su estado solicito a vuestra probidad pronuncie sentencia, declarando probada la demanda, declarándome propietario sobre el Inmueble ya señalado y arriba descrito. 1.-Pido se cite a la presunta propietaria: Sra. LIDIA ALICIA PONCE LOPEZ, quien es mayor de edad, hábil en derecho con C.I. N.-1619194, Boliviana, de ocupación labores de casa, con domicilio en la Localidad de San Lorenzo, sobre la calle Gilberto Silbetty, (porton color blanco), entre la calle florida y la calle primero de mayo, jurisdicción de la Provincia Méndez del Departamento de Tarija.

Otrosi 1º. Solicito la Inspección Judicial del lote de Terreno objeto del presente proceso, como también en aplicación del Art 111 del Código Procesal Civil vigente

Otrosi 2º. Solicito que se notifique a la Honorable Alcaldía Municipal de San Lorenzo para que este a derecho conforme establece la Ley de municipalidades.

Otrosi 3º. Domicilio Procesal la secretaria de nuestro digno despacho.

76182786, correo electrónico Lazartelzeth3@gmail.com

Otrosi 4º.- Honorarios Profesionales de Acuerdo al Art. 75 de la Ley de Abogacía

Invoco justicia, etc.

San Lorenzo 10 de Febrero de 2025.

Resolución judicial de fs. 13

San Lorenzo, 13 de febrero de 2025

Se tiene presente y cumplidas con los requisitos de forma se ADMITE: la demanda de usucapión decenal interpuesta por YAMILA NATI HOYOS DE MENESES en cuanto hubiera lugar en derecho para su tramitación en la vía ordinaria, se cita y emplaza a LIDIA ALICIA PONCE LOPEZ Y PRESUNTOS PROPIETARIOS, para que contesten a la demanda en el plazo establecido en el Art. 89 del CPC, término que correrá a partir del día siguiente de su legal notificación, debiendo acompañar toda la prueba que obre en su poder, bajo apercibimiento que de no comparecer a la causa se tramite en su rebeldía.

Asimismo, previo juramento de desconocimiento de domicilio que deber hacer la demandante, por secretaria libre FORMATO DE EDICTO para la notificación legal de los presuntos propietarios, en un periódico de circulación nacional, con las formalidades de ley.-

Téngase por ofrecida la prueba documental, testifical y la prueba de inspección judicial y en conocimiento de parte contraria.-

1.- Cítese a la Honorable Alcaldía Municipio de SAN LORENZO, para que en el plazo de 15 días se pronuncie respecto a la demanda.-

La demandante deberá colocar en el inmueble objeto de usucapión un aviso legible y visible, donde indique que el inmueble está en proceso de usucapión decenal en el Juzgado Público Mixto Civil y Comercial de San Lorenzo Provincia Méndez.

FDO. TERESA JESUS TORREZ TORREZ ANTE MI SECRETARIA ABOGADA ADELA CISNEROS GONZALES.- ES CUANTO SE HACE SABER A LA DEMANADADA PARA FINES CONSIGUIENTES DE LEY.
Abog. Adela Cisnero Gonzales
SECRETARIA
JUZGADO PUBLICO. MIXTO COMERCIAL DE FAMILIA
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL
SAN LORENZO- TARIJA - BOLIVIA

M-142

AVISO DE REMATE (TERCERA AUDIENCIA)

JUZGADO: PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8VO DE LA CAPITAL
PROCESO: EJECUCION COACTIVA DE SUMAS DE DINERO
DEMANDANTE: BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A.
DEMANDADOS: JUANA ANGELICA MENDIETA CARDONA DE RIVERO Y ANGEL LEONARDO RIVERO AGRAMONT
SECRETARIA: FANNY RITA TOLABA
DIA Y HORA DEL REMATE: VIERNES 18 DE JULIO DE 2025 A HRS. 15:30 p.m.
BIEN A REMATARSE. Sobre el Bien Inmueble (Lote de Terreno) ubicado Esquina Calle S/N. y Calle S/N. Z° San Luis, Prov. Cercado-Tja., con numero de catastro N.° 25-30-1-0-

0-0, con una superficie de 502,50 Metros2, Signado como Lote N.° 34, con las siguientes colindancias: al NORTE con la Calle sin nombre, con 33.50M., al SUR con Lote N.° 33 con 33.50 M., al ESTE con calle sin nombre, con 15ML., y al OESTE con Lote N.° 19, con 15ML., registrado en las Oficinas de Derechos Reales Bajo la Matricula Computarizada N.°6.01.1.26.0001648, bajo el Asiento A-6 y A-7 de fecha 17 de diciembre de 2018 acción y derecho de propiedad de los demandados JUANA ANGELICA MENDIETA CARDONA DE RIVERO Y ANGEL LEONARDO RIVERO AGRAMONT
BASE DEL REMATE: El remate se llevará a cabo sobre la base del avalúo pericial de fs. 174 a 183 de obrados, con el descuento del 20% que arroja la suma de QUINIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO 12/100 BOLIVIANOS (Bs. 514.374,12) por lo que todo interesado deberá depositar ante la Martillera, antes o en el acto de la subasta el 20% sobre la base, mediante depósito judicial, en dinero en efectivo por concepto de seriedad de

propuesta.
MARTILLERO JUDICIAL N.° 4: Dra. NANCY MERILES SALAZAR.
UBICACIÓN: Calle Colon N.°784, (parte interna-patio) entre Calle Bolívar y Calle Ingavi, a lado del Hotel Segovia 2.
IMPUESTOS. Se hace constar que a la fecha el inmueble adeuda impuestos de las gestiones 2020,2021,2022 y 2023 la suma de Bs. 2239.
El bien Inmueble reconoce los siguientes gravámenes o restricciones vigentes:
001- Gravamen: Hipoteca por la suma de Bs. 460,475.00 a favor del BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A. de fecha 17/12/2018.
002- Gravamen: Hipoteca por la suma de Bs. 666,700.00 a favor del BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A. de fecha 02/07/2019.
003- Anotación Preventiva: Mandamiento de Embargo por la suma de \$us. 18,000.00 a favor de ROCHA VERA MARINA PAULA ELENA de fecha 16/11/2021.

004- Anotación Preventiva: Mandamiento de Embargo por la suma de Bs. 651,049.90 a favor del BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A. de fecha 12/10/2023.
005- Anotación Preventiva: Mandamiento de Embargo por la suma de Bs. 134,918.01 a favor de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA "CATEDRAL DE TARIJA" R.L. de fecha 02/05/2024.
ES COMO SE TIENE ORDENADO POR LA SRA. JUEZ MEDIANTE RESOLUCION DE FOJAS 239 DE OBRADOS CERTIFICADO. -
Tarija, 18 de Junio del 2025
Fanny Rita Tolaba
SECRETARIA – ABOGADA
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8° DE LA CAPITAL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
TARIJA – BOLIVIA
S-633

EDICTO

POR EL PRESENTE DICTO NOTIFICA JAVIER ANGEL ORTIZ MOSCOSO Y MARIZOL TORREZ CORDOVA CON LA DEMANDA DE GUARDA LEGAL, Y DECRETO DE ADMISION DE DEMANDA Y DECRETO DE NOTIFICACION POR DICTOS, PARA QUE EL PLAZO DE 5 DIAS ASUMA DEFENSA Y PRESENTE PRUEBA DE DESCARGO.
SEÑORA JUEZ DEL JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE TURNO DE LA CAPITAL Demanda Guarda Legal. -
Otro sí- ELIODORA MOSCOSO FLORES de ORTIZ, mayor de edad, hábil por derecho, C.I. 1608554, de ocupación ama de casa, natural de Chuquisaca - Nor Cinti San Lucas, actualmente domiciliada en esta ciudad de Tarija en el barrio 4 de marzo, calle sin nombre S/N conforme al croquis y al certificado domiciliario adjuntos; ante usted, con el debido respeto, me presento, expongo y pido:
I.- OBJETO:
En mi calidad de abuelita paterna de mis nietas que responde a los nombres de: CAMILA YESICA ORTIZ TORREZ Y ANTONELLA MAYA ORTIZ TORREZ de 14 y 12 años de edad respectivamente, vengo a solicitar y a demandar la Guarda Legal, en contra de los señores: JAVIER ANGEL ORTIZ MOSCOSO Y MARIZOL TORREZ CORDOVA, quienes son mayores de edad, el primero con C.I. 7114050 y la segunda con C.I. 6757734, bolivianos, hábiles por derecho, ambos solteros, de quienes actualmente desconozco sus paraderos. Motivo por el cual, solicito que a los mismos se los notifique mediante edictos.
II.- HECHOS:
Señora Juez, por la prueba documental que adjunto, demuestro que mis nietas: CAMILA YESICA ORTIZ TORREZ Y ANTONELLA MAYA ORTIZ TORREZ, la primera nacida el 10 de diciembre del 2010 y la segunda nacida el 4 de noviembre del 2012, ellas nacieron y están creciendo bajo mis cuidados y protección, fue mayor mi responsabilidad, cuando la madre las aban-

dono y el padre que es mi hijo luego hizo lo mismo, el padre de las niñas es alcohólico y drogadicto quien se fue a Santa Cruz y desconozco la ubicación del lugar donde este viviendo, rara vez se comunica con sus hijas, pero nunca quiso decirles la dirección de donde vive, él se dio a estos vicis desde que la madre de sus niñas los abandono, la demandada hizo abandono de hogar cuando mi nietita Antonella tenía apenas 2 años de edad, es decir hace aproximadamente 10 años atrás y de ella no se sabe nada y tampoco hizo nada, ni para comunicarse con sus hijas: es así que los progenitores JAVIER ANGEL ORTIZ MOSCOSO Y MARIZOL TORREZ CORDOVA de manera irresponsable las abandonaron a mi nietitas, mis otros hijos mayores me colaboran económicamente con lo que pueden, dar a conocer también que vivo como caceña en el domicilio de uno de mis hijos que vive en la Argentina.
Mis nietas asisten a la Unidad Educativa: "Eulogio Ruiz", Camila cursa el 3 de secundaria y Antonella cursa el 1 de secundaria. Referir también que por mis nietitas recibo apoyo económico de la institución de Aldeas Infantiles SOS.
Por lo expuesto solicito la guarda legal de mis queridas nietitas.
III.- DERECHO:
Fundamento la presente petición en apego a las previsiones de los Arts. 24 y 60 de la Constitución Política del Estado y Arts. 17-1), 57 parágrafo I) y II), 58 inc. b) y 59 de la Ley 548 Código Niña, Niño y Adolescente y Art. 6 inc. i) del Código de las Familias y del Proceso Familiar Ley 603.
IV.-PETICION:
Solicito a su autoridad, admita la demanda y en su momento resuelva la Guarda Legal de mis referidas nietitas a mi favor considerando la documentación adjunta y sea conforme a derecho en beneficio de mis nombradas niñas.
V.- PRUEBA:
Se adjunta como prueba por constituida la siguiente:
A) Documental:
Fotocopia de mi Cédula de Identidad como solicitante

de la Guarda Legal.
Certificado de nacimiento de mi hijo en fotocopia, quien es el padre de mis nietas.
Certificados de nacimiento de mis nietas.
Informe social emitido por la trabajadora social del SEDEGES. Informe psicológico elaborados por el psicólogo del SEDEGES.
Certificado médico emitido por la Dra. del SEDEGES donde en el diagnostico indica soy una persona hemodinámicamente estable.
Certificado de antecedentes penales de mi persona donde no registro ningún antecedente penal.
Certificado de no violencia de mi persona donde no registro antecedente penal de ninguna clase. Certificados de antecedentes policiales donde no tengo ningún antecedente. Verificación policial domiciliaria de donde vive la demandante.
B) Testifical: Ofrezco como testigos a las y las siguientes ciudadanas:
1.- NORA MAMANI ARANDO, mayor de edad, trabajadora social de Aldeas Infantiles SOS, natural de Potosí y vecina de esta ciudad de quien protesto presentar C.I. en audiencia.
2.- VIRGINIA GUTIERREZ, mayor de edad, soltera, con C.I. 5812264, comerciante, natural de la comunidad Pajonal Prov. Méndez de este departamento de Tarija y vecina de esta ciudad, con domicilio actual en el barrio 2 de mayo calle regimiento manzana N° 1313.
3.- ROSA ARENAS SOLIZ Vda. de ZAPATA, mayor de edad, viuda, con C.I. 1650529, dedicada a labores de casa, natural de San Lorenzo Prov. Méndez, domiciliada en la comunidad de Lajas este departamento de Tarija.
Otro sí 1.- Valorados conforme lo establecido por ley.
Otro sí 2.- Honorarios conforme al arancel de abogados de Tarija.
Otro sí 3.- Sabré determinaciones en Secretaria de su Despacho, el correo electrónico de la abogada que suscribe es: mirkaamparotolabaa@gmail.com, N° de celular 73493509.

Es cuanto pido en justicia. Tarija, 30 de abril del 2025.
ELIODORA MOSCOSO FLORES de ORTIZ INTERESADA
DECRETO DE FECHA 5 DE MAYO DE 2025.
De conformidad con el Art. 210 de la Ley 548, Se admite la demanda de guarda legal interpuesta por ELIODORA MOSCOSO FLORES contra JAVIER ANGEL OTIZ MOSCOSO Y MARIZOL TORREZ CORDOVA, en consecuencia, conforme se tiene del art 211 y 214 de la citada ley especial procedáse a notificar y citar a los nombrados demandados, para dentro de los siguientes cinco días computables desde su legal citación se apersonen contesten la demanda y ofrezcan prueba de descargo, bajo conminatoria de ser declarados rebeldes y continuar el proceso en su rebeldía en caso de no comparecer. Previo a notificarse mediante edictos ofíciase al SEGIP o SERECI para que informe sobre el registro domiciliario de los demandados. Al Otro sí 1.- Se tiene presente. Al Otro sí 2.- Por convenidos. - Al Otro sí 3.- Por señalado el domicilio y correo electrónico.
DECRETO DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2025.
Siendo los domicilios de los demandados imprecisos que no permiten sus notificaciones personales, procedáse a notificarse mediante edictos a ser publicados en un medio de prensa autorizado de circulación nacional, por dos ocasiones con intervalos de cinco días, debiendo al efecto por Secretaría librarse los formatos de ley, previo juramento de desconocimiento de domicilio que deberá prestar la demandante en Secretaría. FDO. Y SELLADO LA JUEZ PUBLICO DEL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SEGUNDO DE LA CAPITAL, ANTE MI SECRETARIA FABIOLA JURADO TEJERINA
ES CUANTO SE HACE SABER LOS DEMANDADOS PARA FINES CONSIGUIENTES DE LEY
TARIJA, 23 de junio de 2025.
Dra. Fabiola Jurado Tjerina
SECRETARIA – ABOGADA
JUZGADO PUBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 3ro DE LA CAPITAL
S-612

EDICTO

JUZGADO: PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8VO. DE LA CAPITAL (TARIJA)
PROCESO: ORDINARIO - USUCAPION DECENAL
DEMANDANTE: JORGE ALEX ARAMAYO SOLIZ NUREJ: 60128862-2
DEMANDADOS: HUMBERTO SARDINA MAIGUA Y OTRO
JUEZ: SILVIA SUSANA RUIZ PANTOJA
SECRETARIA: FANNY RITA TOLABA
OBJETO.: CITAR. A: LORENZO RUEDA LOPEZ Y ALFREDO RUEDA LOPEZ Y A LOS HEREDEROS LEGALES DE WILLY RAMIRO ARDUZ RUIZ (+); WILLY RICARDO ARDUZ URQUIZU Y ALBA ARDUZ MARIN: PARA QUE POR SI O MEDIANTE APODERADO LEGAL SE APERSONEN A ESTE JUZGADO EN EL PLAZO DE TREINTA DIAS COMPUTABLES A PARTIR DE LA PRIMERA PUBLICACION, DENTRO DEL PRESENTE PROCESO ORDINARIO DE USUCAPION DECENAL QUE SIGUE JORGE ALEX ARAMAYO SOLIZ EN CONTRA DE HUMBERTO SARDINA MAIGUA Y VICTOR ARAMANDO SOTAR BALDIVIEZO, PARA CUYO FIN SE LE HACE SABER LO SIGUIENTE:
SINTESIS DE DEMANDA DE FECHA 07 DE ENERO DEL 2025 DE FS. 84 A 99 DE OBRADOS Y MEMORIAL DE FECHA 16 DE ENERO DEL 2025 DE FS. 103 A 105 DE OBRADOS: Se apersona el Sr. JORGE ALEX ARAMAYO SOLIZ, mayor de edad, hábil por derecho, con C.I. 2294449 LP. y con domicilio real en La Av. Ballivián N° 1980, B/ Avaroa en esta ciudad de Tarija. OBJETO.- Manifiesta que interpone demanda ordinaria de usucapion decenal de un bien inmueble (lote de terreno) ubicado en la Zona Lourdes dentro de la Planimetría "Mariscal Antonio José de Sucre" de esta ciudad, designado como Lote N°18 del Manzano "F", mismo que se encuentra ubicado sobre calle N°3 S/N, Calle N°4 S/N, Calle N°5 S/N, con una superficie de 295,88 m2, con las siguientes colindancias: al Norte con una calle N°4 con 12.00 M, al Sur con calle N° 3 s/n con 11,99M, al Este con Lote N°19 con 24,66M y al Oeste con El Lote N°17 con 24,67M, la demanda la dirige en contra de los demandados HUMBERTO SARDINA MAIGUA Y VICTOR ARAMANDO SOTAR BALDIVIEZO. ANTECEDENTES.- Refiere que desde enero del año 2012 el demandante adquirió a través de un Documento Privado de Compraventa de Terreno, firmado por él y el Sr. Víctor Armando Sotar Baldiviezo, representante del Sr. Humberto Sardina Maigua, en mérito al Testimonio de Poder Especial N°1778/2008 otorgado ante la Notaría de Fe Pública N°11 a cargo del Notario Hipólito Galarza en fecha 08 de julio de 2008 en la ciudad de Tarija, en los primeros años, unos meses después de haber adquirido hizo el cerramiento con alambres y postes en la gestión 2012, de manera posterior en la gestión 2013 y 2014 realizó movimientos

de tierra, apertura de caminos, entre los vecinos bajo la Dirección de la Directiva del Barrio, en la gestiones 2015 y 2016 empezó a construir en obra bruta, con ladrillo y colocó un portón metálico, en las gestiones 2017 empezó a realizar la construcción de su hogar en el medio del patio una cámara de baño, se colocó una lavandería con tinaco, se realizó la construcción de un cuarto que era para el baño y continuo la cocina, en la gestión 2017-2018 se terminó con la construcción de dos dormitorios, una sala en obra bruta con algunos acabados, trabajo con ladrillo y calamina, en la gestión 2018 y 2019 se termina toda la construcción, con obra fina. El inmueble objeto del proceso cuenta con plano planimétrico a nombre del demandante, junto con la Directiva del Barrio se realizaron peticiones a COSSALT y SETAR para obtener servicios básicos, en todo momento asistió a reuniones hasta que cada uno realizó la instalación. FUNDAMENTACIÓN: Fundamento su derecho en los Artículos 87, 88, 110, 134 y 138 del Código Civil, Autos Supremos N°410/2015 y N°1150/2019. PETITORIO. - Pide tenga por cumplidos todos los requisitos y se admita la demanda, se corra traslado con la demanda, corridos los tramites se dicte sentencia declarando probada la demanda en todas sus partes. --- FDO. ABOGADA. -FDO. INTERESADA. AUTO INTERLOCUTORIO DE FS. 101 DE OBRADOS. DE FECHA 13 DE ENERO DE 2025- ANTECEDENTES: Previo a admitir la demanda de ORDINARIO - USUCAPION DECENAL interpuesta por JORGE ALEX ARAMAYO SOLIZ, se observa lo siguiente: --
1. Señalar de manera clara y precisa el domicilio real del demandante, indicando entre que calles se encuentra ubicado a efectos de futuras notificaciones, conforme al art.110 numeral 3) del Código Procesal Civil. ---
2. Señalar de manera clara y precisa el domicilio real de los demandados, indicando entre que calles se encuentra ubicado a efectos de su citación personal notificaciones, conforme al art.110 numeral 4) del Código Procesal Civil. ---
3. Indicar los generales de ley de los titulares que cuentan con registro de gravámenes en el inmueble, señalando su cedula de identidad y domicilio real de manera clara y precisa, a los efectos de su citación dentro de la presente causa, conforme al art.110 numeral 4) del Código Procesal Civil. ---
POR TANTO. Se le concede el PLAZO DE TRES DIAS, vencido se tendrá por no presentada su demanda conforme al art. 113 del Código Procesal Civil.
FDO. JUEZ-FDO. SECRETARIA--
AUTO INTERLOCUTORIO DE FS. 106 A 106 VTA. DE OBRADOS.--DE FECHA 21 DE ENERO DE 2025-VISITOS: Correspondiendo a su estado; SE ADMITE la demanda Ordinaria de "USUCAPION DECENAL", seguida por JORGE ALEX ARAMAYO SOLIZ, misma que será tramitada en la vía Ordinaria, conforme lo establecen los Arts. 362 y sig. de la Ley N° 439 (Código

Procesal Civil); y se le corre en TRASLADO a los demandados HUMBERTO SARDINA MAIGUA Y VICTOR ARMANDO SOTAR BALDIVIEZO para que una vez citados de forma personal o mediante cédula, conteste la demanda en el término de TREINTA (30) DIAS desde su legal citación conforme lo establece el Art. 125 y sig., de la Ley N° 439, acompañando y ofreciendo toda la prueba de la que intentaren valerse, bajo conminatorias de proseguirse el juicio en su rebeldía en caso de ausencia de contestación.
----Se dispone la citación del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija y la Provincia Cercado, con la demanda para su apersonamiento conforme lo dispone la Ley de Municipalidades. --
Se ordena a la parte demandante para fines de publicación, en el plazo de cinco días realizar el colocado de un letrero visible y pintado en la pared del inmueble que indique que el inmueble se encuentra en proceso de usucapion, colocar el nombre del juzgado, nombre de las partes, NUREJ del proceso, debiendo ser acreditado el cumplimiento de esta formalidad, por secretaria verifíquese el cumplimiento de lo dispuesto.
Los demandados una vez citados, quedan obligados a constituir domicilio procesal conforme al Art. 72 1 del Código Procesal Civil. bajo conminatoria de tenerse como domicilio en estrados judiciales a todos los efectos del proceso (art. 72 III del C.P.C.).
Se tiene por ofrecida la prueba documental, testifical, inspección judicial y pericial, con noticia contraria a la parte demandada.
A los otrosíes. -1ro. -Por enunciados los honorarios Profesionales.2do y 3ro. Por señalado el domicilio procesal, correo electrónico y numero de celular, sin embargo, debe estar a lo dispuesto por el art. 82 1 y 84 1 del Código Procesal Civil. 4to. Por solicitado. 5to.- No ha lugar debido a que no se trata de un bien debidamente individualizado y la pretensión y el derecho de la parte estará sujeto a demostración mediante el proceso mediante el conjunto de prueba que se produzca en el proceso. Anótese. ---
FDO. JUEZ -FDO. SECRETARIA....
MEMORIAL DE FS. 219 A 219 VTA DE OBRADOS, DE FECHA 10 DE ABRIL DEL AÑO 2025. Se apersona JORGE ALEX ARAMAYO SOLIZ indica que se tome en cuenta la representación de la oficial de diligencias donde indica que se apersonaron al domicilio señalado por el SERECI y SEGIP de los Sres. Alfredo Rueda López, Willy Ramiro Arduz y Lorenzo Rueda López al preguntar a los vecinos indicaron que no los conocen, por lo que no se pudo citar a los señores, por ello solicita que, al desconocer los domicilios de los demandados, solicite la citación mediante edictos. --
FDO. ABOGADA. -FDO. INTERESADOS----
DECRETO DE FS. 220 DE OBRADOS, DE FECHA 14 DE ABRIL DEL AÑO 2025.-
---Bajo responsabilidad de la parte demandante y previo juramento de ley prestado en el proceso, conforme

al Art. 78 del C.P.C. cítese a los TERCEROS mediante edictos, a LORENZO RUEDA LOPEZ, ALFREDO RUEDA LOPEZ Y LOS HEREDEROS LEGALES DE WILLY RAMIRO ARDUZ, mediante secretaria del juzgado, expídase el formato correspondiente....
Otro sí 1ro. Por ratificado.
FDO. JUEZ - FDO. SECRETARIA.....
MEMORIAL DE FS. 466 A 466 VTA DE OBRADOS, ---DE FECHA 03 DE JUNIO DEL AÑO 2025. Se apersona JORGE ALEX ARAMAYO SOLIZ manifestando que conforme a los informes del SERECI y SEGIP los domicilios de los Sres. WILLY RICARDO ARDUZ URQUIZU Y ALBA ARDUZ MARIN, se apersonaron a los domicilios sin embargo estaban desocupados, por lo que solicita la citación mediante edictos....
---FDO. ABOGADA. -FDO. INTERESADOS
DECRETO DE FS. 468 DE OBRADOS, DE FECHA 05 DE JUNIO DEL AÑO 2025.
----Previo juramento de ley prestado en el proceso, de desconocimiento de domicilio, CÍTESE MEDIANTE EDICTOS a los terceros, WILLY RICARDO ARDUZ URQUIZU Y ALBA ARDUZ MARIN, en calidad de herederos del acreedor, para comparezcan dentro del plazo de TREINTA DIAS, computables a partir de la primera publicación de edictos en un diario de circulación nacional, previo juramento de desconocimiento de domicilio por parte del demandante conforme al Art. 78 del C.P.C. Mediante secretaria del juzgado, expídase el formato para su publicación. -
Otro sí 1ro. Por ratificado.
FDO. JUEZ-FDO. SECRETARIA. --
NOTA. Se advierte a los terceros LORENZO RUEDA LOPEZ, ALFREDO RUEDA LOPEZ Y A LOS HEREDEROS LEGALES DE WILLY RAMIRO ARDUZ RUIZ (+); WILLY RICARDO ARDUZ URQUIZU Y ALBA ARDUZ MARIN: que tiene el plazo de 30 días computables desde la primera publicación del edicto para comparecer, caso contrario el proceso continuará con notificaciones en Secretaria del Juzgado y la designación de abogado defensor de oficio. ----ES CUANTO SE LE HACE SABER A LOS SRES. LORENZO RUEDA LOPEZ, ALFREDO RUEDA LOPEZ Y A LOS HEREDEROS LEGALES DE WILLY RAMIRO ARDUZ RUIZ (+); WILLY RICARDO ARDUZ URQUIZU Y ALBA ARDUZ MARIN: PARA QUE ESTE A DERECHO-----
Tarija, 17 de Junio de 2025
PUBLICAR EN LETRA HELVÉTICA No 7
Fanny Rita Tolaba
SECRETARIA – ABOGADA
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8° DE LA CAPITAL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
TARIJA – BOLIVIA
S-610

Alcaldía lanza formulario digital para permisos de viajes de menores edad

AGENCIAS/EL ANDALUZ

Es un formulario fácil de llenar y está de acuerdo a la Ley 548, la cual exige ciertos datos y uno de ellos es el mostrar el carnet de identidad y en el sistema permite subir una fotografía de las personas agarrando su documento.

En conferencia de Prensa, el alcalde de Tarija, Johnny Torres Terzo, realizó el lanzamiento oficial del formulario digital para permisos de viajes de menores de edad, con lo cual se busca agilizar los trámites y no acudir a las oficinas de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia. Las personas deben ingresar a la página Web permisos.tarija.bo y realizar los pasos que solicitan.

“Tenemos muchas solicitudes de permisos de viajes,

normalmente 20 al día, sin embargo, cuando comienzan las vacaciones se tiene alrededor de 500 al día, por ello en un trabajo que realizó la Secretaría de la Mujer digital, permisos.tarija.bo, o permisosalcaldia.bo, permite poder sacar permisos sin mucha burocracia”, dijo, el alcalde de Tarija, Johnny Torres Terzo.

Asimismo, explicó que, es un formulario fácil de llenar y está de acuerdo a la Ley 548, la cual exige ciertos datos y uno de ellos es el mostrar el carnet de identidad y en el sistema permite subir una fotografía de las personas agarrando su documento.

“Si no se llena todos los pasos, el trámite no queda registrado y no pasa al QR que se tiene para poder indicar que fue aceptada el permiso,

además el llenado se puede realizar desde un celular y así facilitar el registro”, añadió.

Torres, hizo conocer que, Tarija es el segundo del país, quien ingresa en la digitalización de datos, sin embargo el de esta ciudad es mejorado, “se realizó el lanzamiento de la página porque inician las vacaciones el viernes y los estudiantes viajan a vacacionar y eso es una manera de dar comodidad”.

Sin embargo, aún pueden solicitar permisos de viaje para menores de edad en Tarija, en las oficinas de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, ubicadas en la Mercado La Loma (segundo piso) o en las diferentes Estaciones Policiales Integrales (EPIS) de la ciudad. También se puede obtener informa-

ción y realizar trámites en la terminal de buses. Es importante recordar que el trámite

debe realizarse con anticipación, preferiblemente 24 horas antes del viaje.



ALCALDÍA LANZA FORMULARIO DIGITAL PARA PERMISOS DE VIAJES DE MENORES EDAD

Alcaldía invita a participar de las actividades “Iniciando mis vacaciones en el Bioparque”

AGENCIAS/EL ANDALUZ

El secretario de Infraestructura y Servicios Básicos, Edwin Gareca, informó que, desde el lunes comenzará con las actividades “Iniciando mis vacaciones en el Bioparque” donde se realizarán avistamiento con aves, charlas de educación ambiental a delegaciones y colegios visitantes. La atención será de lunes a domingo desde las 09:00 hasta las 16:30.

“Como Gobierno Municipal a la cabeza del alcalde Johnny Torres Terzo, estamos siendo con la población y en esta ocasión tomando en cuenta que las vacaciones de invierno inician desde el viernes, estamos lanzando la actividad Disfruta las vacaciones de invierno desde el Bioparque”, dijo.

Asimismo, explicó que, se tiene un amplio espacio en el Bioparque, con alrededor de 20 hectáreas de naturaleza que las personas que visitan pueden disfrutar en las vacaciones

invernales, además de más de 130 animales en custodia de 24 especies que se tiene en custodia.

“De las actividades que se realizará podrán disfrutar las familias, niños, estudiantes y lo importante es que los precios son módicos, los niños pagan 1,50 y los mayores 3 bolivianos, el cual son utilizados para el mantenimiento del Bioparque”, añadió.

Por su parte, el profesor de la Unidad Educativa Bernardo Navajas Trigo Red Fe y Alegría, Rodolfo Valdez, agradeció a la Alcaldía de Tarija por contar con los espacios recreativos pensando en los niños.

“Es una actividad bonita preparada por la alcaldía y agradecidos por el alcalde porque estos espacios hacen que los niños se diviertan y a la vez puedan educarse en el cuidado de los animales, por ello invito a todas las personas para que visiten al Bioparque”, finalizó.

Estudio Dental CS

LA TECNOLOGÍA EVOLUCIONA...
...NOSOTROS JUNTO A ELLA

Dra. Claudia M. Sánchez S.
MASTER EN ENDODONCIA

Dr. Jose D. Colque Morales M.
MASTER EN REHABILITACIÓN OCLUSAL

Junín 863
entre Bolívar y Domingo Paz

6661394
72962621

Estudio Dental CS

ELIMINATORIAS

La FIFA resolvió no aplicar ningún castigo a la Federación Venezolana de Fútbol tras analizar la denuncia presentada por Bolivia, que señalaba supuestas fallas logísticas.

P- 2



Tarija Jueves 03, Julio 2025



ORIENTE GANA DE MANERA AJUSTADA

Oriente pasó de una goleada (3-0) a una victoria sufrida sobre Universitario (3-2), este miércoles en el estadio Gilberto Parada de Montero, en partido correspondiente a la tercera jornada del Grupo D de la Copa Bolivia.

Pg-3

BIENVENIDO A BOLÍVAR



BOLÍVAR

P- 3

El colombiano Daniel Cataño fue anunciado como el primer nuevo refuerzo de Bolívar, club en el que lucirá la casaca número 10 que dejó vacante el brasileño Bruno Sávio.

VENCER



KARATE

P- 2

Bolivia conquistó una medalla de oro, una de plata y tres de bronce en el primer día del XXXIII Campeonato Sudamericano Senior y del XXIII Campeonato Sudamericano en Recife, Brasil.



Los deportistas bolivianos

»karate

Bolivia conquista un oro, una plata y tres bronce en el Sudamericano de Karate

YAMIL CHOQUE MERCADO - DALE-

Este miércoles arrancó el certamen internacional en el que el país ya sumó sus primeras preseas. Ariadne Plata fue la más destacada por el oro y bronce que cosechó

Bolivia conquistó una medalla de oro, una de plata y tres de bronce en el primer día del XXXIII Campeonato Sudamericano Senior y del XXIII Campeonato Sudamericano U12, U14, Cadete, Junior y U21 Damas y Varones que se lleva adelante en Recife, Brasil.

Ariadne Plata conquistó una presea dorada y otra de bronce, Lorena Herrera obtuvo la plata, en tanto que Delia Luján y Andrés Terrazas se quedaron con los restantes dos bronce en el primer día de competencia.

Con estas preseas Bolivia se ubica en el quinto puesto del medallero que es liderado por Brasil con 10 oros, 19 platas y siete bronce. Le

siguen Venezuela (6-2-5), Chile (5-6-7) y Ecuador (4-0-5).

El país acudió al torneo con 44 atletas cinco técnicos, tres árbitros y un delegado para una delegación total de 53 personas. Compiten las 10 naciones de Sudamérica.

"Participaremos con los mejores talentos de Bolivia en las distintas categorías: Cadetes, Juveniles, U-12, U-14, U-21 y Mayores. Todos están listos para dejar en alto el nombre del país con honor, técnica y espíritu", aseguró Kjarol Herrera, presidente de la Federación Boliviana de Karate.

LAS PRESEAS

El certamen tiene dos modalidades de competencia: Kata (formas) y Kumite (combate).

Ariadne Plata tuvo un gran desempeño en la categoría Kata Individual U12 Femenino al ganar el oro y superar a rivales de Brasil, Chile, Colombia, Ecuador y Venezuela.

Completaron el podio la brasileña Manuela Nesello (plata), la chilena Olivia Richter y la colombiana Valeria Jaramillo (bronce).

Mientras que el bronce lo consiguió en Kumite Individual U12 Femenino -42 kilogramos. Terminó por detrás de la brasileña María Sousa (oro), la chilena Javiera Maquian (plata) y la ecuatoriana Victoria Ramos.

Herrera obtuvo plata en Kumite Individual U12 Femenino -37 kilogramos. El oro fue para la brasileña Renata Rzatki y los bronce se los quedaron la boliviana Luján y la también brasileña Gabrielly Moura. Terrazas cosechó el último bronce para el país en Kata Individual Junior Masculino. La presea dorada fue para el brasileño Gustavo Libório, la plata lo obtuvo el también brasileño Bruno Florencio y el otro bronce lo ganó el chileno Darío Osés.

»Motociclismo

Antezana y los Padilla aceleran rumbo al podio en la cuarta fecha del Campeonato Argentino en Catamarca

PODIO-

Marco Antezana y los hermanos Carlos Andrés y María René Padilla competirán este fin de semana en la cuarta fecha del Campeonato Argentino de MX, que se disputará en el circuito Campañas del Rosario, en Catamarca.

Antezana llega motivado a tierras argentinas luego de imponerse en la cuarta fecha del Campeonato Boliviano de Motocross, celebrada en Cochabamba, donde fue escoltado por Carlos Andrés Padilla en la categoría MX-1.

El piloto cochabambino, que además se alista para revalidar el título latinoamericano de MX Open en República Dominicana, volverá a enfrentarse a uno de sus grandes rivales, el argentino Joaquín Poli, quien se mantiene invicto en la clase

más competitiva del motocross argentino.

Por su parte, Carlos Andrés ha tenido un arranque de temporada sobresaliente, ganando las tres fechas disputadas hasta ahora en el campeonato argentino, lo que lo convierte en uno de los favoritos al título en la MX-2.

En la rama femenina, María René Padilla viene de conquistar la categoría Damas MX en el circuito Quintanilla, consolidando su dominio a nivel nacional. Con tan solo 16 años, la joven piloto buscará una actuación destacada en Argentina para acercarse a los primeros puestos del ranking en la categoría WMX.

En otras categorías, se anuncia la participación de Yahir Reyna (55cc A), representante de Santa Cruz, e Israel Bamba (MX2 B), piloto de Villa Montes.



María René y Carlos Andrés Padilla viajarán en las próximas horas a Catamarca

»Fútbol

Máquina Celeste, el rey de la Liga Nacional de Desarrollo Sub-13

PODIO-

Con contundencia y buen fútbol, Máquina Celeste de Santa Cruz se coronó campeón de la Liga Nacional de Desarrollo Conmebol Sub-13, luego de imponerse por 3-0 a Blooming en la gran final disputada el pasado domingo en el campo deportivo del Distrito 5, en la ciudad de Santa Cruz.

El campeonato, que reunió a los mejores equipos juveniles del país, vivió una final netamente cruceña, en la que Máquina Celeste mostró contundencia y solidez para quedarse con el título, que confirma la

gran actuación que tuvo en el torneo.

Durante la ceremonia de premiación, también se otorgaron distinciones individuales. Amílcar Suárez, arquero de Máquina Celeste, recibió el reconocimiento a la valla menos vencida, mientras que Fabio Lionel Baldiviezo, también de Máquina Celeste, fue premiado como el goleador del torneo, destacándose por su capacidad ofensiva.

El acto protocolar contó con la presencia de autoridades deportivas como el Prof. Pablo Escobar Olivetti, Director de

Desarrollo de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF); el Lic. Klaus Von Landwüst, Director de Competiciones de la FBF; y el Sr. Bruno Antonelli, Director Administrativo y Deportivo de la Asociación Cruceña de Fútbol, quienes hicieron entrega de las medallas al tercer lugar, subcampeón y campeón del certamen.

En las semifinales, disputada el sábado, Máquina Celeste alcanzó su pase a la final tras una contundente victoria por 9-0 ante Bolívar, mientras que Blooming aseguró su clasificación al vencer por 1-0 a Toros del Beni.



Máquina Celeste, el flamante campeón en plena celebración.

Director

Yamil Choque Mercado
yamil.jrchoque@gmail.com

Periodistas

Yamil Choque Mercado

DIAGRAMACIÓN

Adrian Soliz Mariscal
Mariam Salinas

FOTOGRAFÍA

Barrio 4 de julio calle Hugo Lopez Dolz
esquina Colombia

Andaluz
www.diarioandaluz.com



Cataño es nuevo jugador del club celeste. Arte: Club Bolívar.

» Fútbol

Daniel Cataño es anunciado como nuevo refuerzo de la Academia y lucirá la "10"

VISIÓN 360.-

El colombiano Daniel Cataño fue anunciado como el primer nuevo refuerzo de Bolívar, club en el que lucirá la casaca número 10 que dejó vacante el brasileño Bruno Sávio.

"Damos la bienvenida a Daniel Cataño, un volante ofensivo con jerarquía, talento y la magia de ese número 10 que, en nuestra historia, es tradición. Eligió vestir nuestra centenaria camiseta luego de brillar en grandes equipos del fútbol colombiano. Bienvenido, Daniel. Aquí te esperan hinchas y socios exigentes, apasionados y fieles, y un Club que honra la excelencia. ¡A dejar huella en Club Bolívar!", posteó Marcelo Claire, presidente de la Academia.

Se trata del primer refuerzo

del club celeste en el actual periodo de transferencias y llegará con el objetivo de llenar los zapatos que dejó Sávio.

El departamento de comunicación de la Academia también anunció sobre su nueva incorporación.

"Llega un clásico 10, de esos que despiertan nostalgia. Un futbolista de categoría y calidad. De jerarquía. El colombiano Daniel Cataño Torres se suma al Club Bolívar para reforzar al plantel que afrontará el desafío de la Copa Sudamericana y que encarará el segundo semestre de la temporada local. Trae consigo esa magia capaz de reinventar un número que, en nuestro Centenario Club, guarda leyenda".

Cataño es un volante ofensivo que se inició en el Deportivo Rionegro de la segunda

división de su país.

También pasó su fútbol por el Envigado, Atlético Bucaramanga, Deportivo Pasto, Independiente Medellín, Deportes Tolima y Millonarios, todos clubes colombianos.

Igual jugó con su selección el Mundial Sub-17 en 2009, mientras que en 2023 fue convocado a la mayor para un amistoso con Estados Unidos.

"Con 279 partidos disputados en la Primera División del fútbol colombiano, acumula 16.374 minutos en cancha, en los que marcó 21 goles y repartió 32 asistencias. Su llegada a Bolívar responde a la necesidad de fortalecer el plantel que afrontará la Copa Sudamericana 2025 y el segundo semestre de los campeonatos nacionales", agrega la nota de la Academia.

» Fútbol

FIFA archiva denuncia boliviana y no sancionará a Venezuela por hechos en Maturín

ED SPORTS.-

La FIFA resolvió no aplicar ningún castigo a la Federación Venezolana de Fútbol tras analizar la denuncia presentada por Bolivia, que señalaba supuestas fallas logísticas luego del encuentro disputado el 6 de junio en Maturín, por la fecha 15 de las Eliminatorias rumbo al Mundial 2026. De acuerdo con la Federación Boliviana, la delegación nacional tuvo complicaciones para abandonar Venezuela después de la derrota por 2-0 frente a la Vinotinto.

Desde su sede en Zúrich, el organismo internacional indicó que, si bien se detectaron ciertas anomalías, estas no fueron consideradas como intencionales ni en contravención directa del reglamento. En consecuencia, no se abrirá ningún proceso sancionador, y el reclamo presentado por Bolivia fue desestimado oficialmente.

Tras el encuentro, el seleccionado boliviano tenía planificado retornar de inmediato al país para continuar su preparación

con miras al compromiso frente a Chile. No obstante, el vuelo que debía transportarlos fue demorado sin mayores explicaciones, lo que provocó un retraso en la logística del equipo. Este contratiempo generó incomodidad en el cuerpo técnico y jugadores, quienes vieron afectado su cronograma de entrenamientos.

El viaje de regreso finalmente se concretó un día después, el sábado, cuando la delegación arribó a Santa Cruz en horas de la tarde. Posteriormente, ese mismo día por la noche, el equipo se trasladó a La Paz, perdiendo así tiempo valioso de trabajo previo a su siguiente presentación por las clasificatorias.

La resolución de la FIFA pone punto final al reclamo a nivel internacional. Sin embargo, dentro del entorno de la Verde aún persiste el malestar por la experiencia vivida en Venezuela. Hasta el momento, la Federación Boliviana de Fútbol no ha comunicado si tomará otras acciones o insistirá por otras vías.



Miguel Terceros y Medina en el partido ante Venezuela.

» Fútbol

Bolivia rinde examen ante Chile previo a la Copa América Femenina

PODIO.-

Bolivia disputará este jueves su último amistoso internacional previo a la Copa América Femenina Ecuador 2025. El rival será Chile y el partido se jugará en el Estadio Bicentenario de La Florida, en Santiago, a partir de las 18:30 (hora boliviana).

El equipo dirigido por la argentina Rosana Gómez realizó una concentración en Huarina (La Paz), donde trabajó con un grupo de 24 jugadoras. Durante este microciclo, el cuerpo técnico puso énfasis en corregir aspectos tácticos y físicos identificados en amistosos, con el objetivo de llegar en óptimas condiciones al torneo continental.

La Verde forma parte del Grupo B, junto a potencias como Brasil, Colombia, Paraguay y Venezuela. Su debut está programado para el 13 de julio frente a Paraguay en Quito (17:00). El certamen no solo representa un desafío inmediato, sino que también apunta a las Eliminatorias Sudamericanas para la Copa Mundial Femenina de la FIFA 2027, cuya sede será La Paz.

A pesar de la exigencia del grupo, el plantel mantiene un espíritu combativo y positivo.

"Somos un grupo unido y con mentalidad positiva", aseguró la delantera cruceña Emilie Doerksen, una de las jugadoras destacadas del combinado nacional.



La selección boliviana se encuentra en Santiago a la espera del juego contra Chile (Foto: La Verde - FBF)

Oriente empieza goleando, pero termina sufriendo

AGENCIAS.-

Oriente pasó de una goleada (3-0) a una victoria sufrida sobre Universitario (3-2), este miércoles en el estadio Gilberto Parada de Montero, en partido correspondiente a la tercera jornada del Grupo D de la Copa Bolivia.

En la primera media hora, el albiverde fue una tromba y se llevó por delante a U de Vinto. Con tres goles anotados y uno anulado, parecía encaminado a propinarle una paliza al conjunto valluno.

Ricardo Centurión abrió la cuenta a los 15 minutos; Daniel Rojas hizo el segundo a los 19'.

Poco después hubo un tercero, sin embargo, fue anulado por una falta previa.

Pero el 3 a 0 no tardó mucho en llegar, lo hizo Alexis Acuña a los 31'.

Hasta ahí Oriente fue absolutamente superior ante Universitario, que había presentado varios cambios

en su alineación.

U de Vinto recompuso sus filas para la segunda parte y futbolísticamente mejoró mucho para llegar a reducir la diferencia.

Primero, Oswaldo Blanco desperdició un tiro penal, aunque instantes después, Maximiliano Núñez anotó a los 49' con una buena definición, aprovechando que el arquero Jorge Arauz había salido lejos de su arco.

Por si fuera poco, Juan Alberto Cuéllar (50') convirtió el segundo para la visita, de manera que la diferencia, faltando aún mucho por jugar, ya solo era de un tanto.

U de Vinto llegó al empate, sin embargo, el alma volvió al cuerpo de los orientistas, porque esa anotación fue anulada por posición adelantada.

Oriente pasó a comandar el Grupo D con 8 puntos, por delante de Guabirá (7) y Universitario (4), mientras que Independiente aún no



Oriente y Universitario jugaron en el estadio Gilberto Parada de Montero.

ganó nada (0).

Guabirá e Independiente debían jugar el viernes, pero el partido fue suspendido debido a que el estadio Gilberto Parada no estará disponible para esa jornada.

AURORA PIERDE ANTE SAN ANTONIO

La cuarta jornada de la Copa Bolivia comenzó con un triunfo de San Antonio en la casa de Aurora (0-3), este miércoles por el Grupo

C en el estadio Félix Capriles de Cochabamba.

Se trata del primer triunfo de San Antonio en este certamen, ya que antes había perdido un juego e igualado el otro.



TRANSFORMA TU EXPERIENCIA



CINE CENTER TE REGALA MERCHANDISING DE TRANSFORMERS EL DESPERTAR DE LAS BESTIAS

Por la compra de tu entrada en formato 3D tanto en boletería como online Participas del sorteo y gana grandes premios



#AQUÍ NOS VEMOS

Cine Center Bolivia | @cinecenterbo
www.cinecenter.com.bo



promoción empresarial válida desde el 15 de junio del 2023 al 14 de julio del 2023. El periodo de participación es del 15 de junio del 2023 al 14 de julio del 2023.

Para conocer términos y condiciones de la promoción ingresa a www.cinecenter.com.bo

Incendio en Bermejo, dejó saldo de una mujer con quemaduras graves y la pérdida de mercadería valuada en bs 200.000

La víctima ese día fue trasladada de emergencia al hospital con diagnóstico de intoxicación por monóxido de carbono y quemaduras de segundo grado

Pág. 3



Portaba proyectiles, uniforme militar y de la Felcn: Intervención policial lo deja tras las rejas en Yacuiba



El operativo concluyó con la aprehensión de un individuo de 48 años, quien fue trasladado en calidad de sindicado por la presunta comisión de los delitos de tenencia y portación ilícita de arma de fuego, además del uso ilegal de uniformes

Pág. 2



Menor sufre hurto de celular en pleno centro de Tarija mientras realizaba compras

Pág. 3



Asesinato de Cristian: condenan a un hermano y absuelven al otro

Pág. 4



Delincuentes en moto atracan a mujer en pleno centro de Tarija y huyen con sus pertenencias

Uno de los delincuentes descendió del motorizado, la amenazó directamente con un arma blanca y procedió a despojarla de una mochila que contenía una laptop y la suma de 400 bolivianos

Portaba proyectiles, uniforme militar y de la Felcn: Intervención policial lo deja tras las rejas en Yacuiba

El operativo concluyó con la aprehensión de un individuo de 48 años, quien fue trasladado en calidad de sindicado por la presunta comisión de los delitos de tenencia y portación ilícita de arma de fuego, además del uso ilegal de uniformes.

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

Un nuevo caso vinculado al porte y portación ilícita de armas de fuego, así como al uso indebido de uniformes institucionales, fue activado en horas de la madrugada de este martes tras una intervención ejecutada por efectivos de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (Felcn) - Umopar Sur en la zona del barrio La Cruz de la localidad de Yacuiba.

Según se informó de manera preliminar por la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (Felcc), el hecho se produjo alrededor de las 03:30, en inmediaciones de la calle Loma Alta, entre Villamontes y Chorolque, donde personal policial, en cumplimiento de un mandamiento de allanamiento, procedió a intervenir un domicilio y posteriormente

requisar un vehículo motorizado.

Durante esta acción, se encontró un arma de fuego tipo pistolón, de calibre 32 mm con marca ilegible, junto a diez proyectiles. Asimismo, se hallaron uniformes de uso exclusivo de instituciones del Estado, entre ellos una gorra con insignias de la Felcn y prendas identificativas del Ejército.

El operativo concluyó con la aprehensión de un individuo de 48 años, quien fue trasladado en calidad de sindicado por la presunta comisión de los delitos de tenencia y portación ilícita de arma de fuego, además del uso ilegal de uniformes.

La autoridad asignada al caso ya dispuso el inicio formal de las investigaciones, a fin de determinar si existen



El sujeto aprehendido

otros implicados o vínculos con actividades delictivas de mayor alcance.

El caso fue abierto de oficio, y se espera que en las

próximas horas el Ministerio Público brinde un informe más detallado sobre las actuaciones investigativas y las posibles derivaciones

judiciales del hecho. Entretanto, las autoridades no descartan realizar más allanamientos o acciones complementarias en la zona.

Delincuentes en moto atracan a mujer en pleno centro de Tarija y huyen con sus pertenencias

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

Una mujer fue víctima de un violento asalto la noche del pasado martes en pleno centro de la localidad de Yacuiba, cuando dos sujetos a bordo de una motocicleta la interceptaron y, bajo amenazas, le arrebataron sus pertenencias personales, incluyendo una computadora portátil, un teléfono celular y dinero en efectivo.

Según informe preliminar policiales, el hecho ocurrió alrededor de las 22:20, en inmediaciones de la calle Ballivián, entre Cochabamba y Beneméritos, en el barrio Centro Norte de la región. Según el relato brindado a la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC), la víctima retornaba a su domicilio luego de cumplir su jornada laboral, cuando fue

sorprendida por los antisociales.

Uno de los delincuentes descendió del motorizado, la amenazó directamente con un arma blanca y procedió a despojarla de una mochila que contenía una laptop de tamaño mediano color negro con plomo, un celular, documentos personales, una tarjeta de débito y la suma de 400 bolivianos en efectivo.

El caso fue formalmente aperturado por el delito de robo, iniciándose la investigación correspondiente para dar con los autores, cuya identidad hasta el momento no fue determinada.

La denuncia fue registrada de manera verbal ante dependencias policiales, y actualmente el caso está bajo responsabilidad del investigador asignado.



Le robaron todas sus pertenencias de valor

Asesinato de Cristian: condenan a un hermano y absuelven al otro

► Un universitario fue asesinado en julio de 2024 cerca de su casa en El Abra. Un tribunal condenó a Tito Zapata a 30 años y absolvió a su hermano Israel. Apelarán la liberación.

AGENCIAS/COCHABAMBA

“¿Quién me devuelve a mi hijo? Él era todo para mí, mi mano derecha. Quiero justicia, que los dos asesinos sean sentenciados, no solo uno”, reclamó Gregoria, madre de Cristian Nahuel Céspedes Zurita, asesinado en julio de 2024 en la zona de El Abra, en Sacaba. La investigación apuntó a los hermanos Tito e Israel Zapata Montero como presuntos autores. Casi un año después, la Justicia condenó al primero a 30 años de prisión y absolvió al segundo, una decisión que generó indignación en la familia, que asegura que ambos participaron en el crimen.

Gregoria y Fernando no logran superar la pérdida de Cristian, el menor de sus tres hijos. Tenía 25 años y una vida llena de aspiraciones. Estudiaba Ingeniería Química en la Univer-

sidad Mayor de San Simón (UMSS) por el día y Contabilidad en el Instituto Álvarez Plata por la noche. El 22 de julio de 2024, regresaba del instituto cuando, a las 22:10, bajó de un minibús y se dirigió a su casa. Nunca llegó.

Según la investigación, los hermanos Zapata, conocidos como Scary y Zé Pequeño, persiguieron y golpearon a Cristian. El 30 de junio, un tribunal condenó a Tito Zapata a 30 años de prisión en el penal de El Abra por asesinato, al considerarlo responsable de las puñaladas que le quitaron la vida a la víctima durante el robo de una mochila con su billetera, celular y laptop.

El otro acusado, Israel, fue absuelto. El fallo fue cuestionado por la familia, que lo considera también partícipe del crimen.

Casi 11 meses de dolor y espera: familia de Cristian pide pena máxima

El juicio contra los hermanos, de 23 y 26 años, comenzó el 25 de junio y concluyó el 30, tras cuatro jornadas, la última con más de ocho horas de deliberación. Según el abogado de la familia Céspedes Zurita, Christian Ramírez, el Tribunal de Justicia de Sacaba impuso la pena máxima a Tito, mientras que Israel fue absuelto. Ramírez explicó que la sentencia se basó en pruebas como imágenes de cámaras de vigilancia, pericias realizadas a un canchero plomo con manchas de sangre perteneciente al ahora condenado, además de declaraciones testimoniales y documentación. En el caso del hermano absuelto, anunció que presentarán un recurso de apelación restringida, al considerar



Lo encontraron en flagrancia.

que los elementos reunidos durante la investigación también lo vinculan con el crimen.

Durante todo el proceso, ninguno de los acusados admitió autoría ni participación en el crimen. Tito, aprehendido pocas horas después del asesinato, declaró que lo estaban con-

fundiendo. Sin embargo, el abogado de la familia sostuvo que las pruebas apuntan en otra dirección. La misma postura compartieron la Policía y la Fiscalía, tras los allanamientos realizados en viviendas de El Abra y Pacata. La lectura íntegra de la sentencia está prevista para el jueves 3 de julio.

Muerte de bioquímico: su exnovia se abstuvo de declarar y la investigación sigue

AGENCIAS/COCHABAMBA

Han pasado 12 días desde la muerte de Jairo Stalin Retamozo Céspedes. Su exnovia, Luz T., señalada como presunta responsable, permanece hospitalizada y se abstuvo de declarar sobre lo ocurrido la madrugada del 20 de junio en un edificio de Cochabamba. El joven bioquímico fue encontrado sin vida en un pasillo, con una puñalada en el cuello, mientras que ella, también herida con un arma blanca, estaba en el departamento.

Las familias de Jairo y de Luz sostienen versiones opuestas. La Fiscalía deberá determinar si se trató de asesinato, homicidio, defensa propia, suicidio u otra causa. Por ahora, la tipificación es homicidio. Los dolientes presumen que Luz apuñaló a Jairo y luego intentó quitarse la vida.

La joven continúa hospitalizada y estuvo en terapia intensiva con asistencia ventilatoria. Su

salud mejoró. El juez suspendió los plazos procesales hasta que se recupere. El 30 de junio, los investigadores acudieron al Hospital Viedma para tomarle declaración, pero ella optó por guardar silencio.

El fiscal departamental de Cochabamba, Osvaldo Tejerina, informó que emitirán un criterio formal una vez que Luz declare, ya que buscan contrastar su versión con los informes recolectados y presentar una postura basada en evidencia científica. Mientras tanto, evitó pronunciarse sobre si las heridas que presenta fueron autoinfligidas o provocadas por otra persona. El caso sigue en investigación.

Jairo, bioquímico de profesión y modelo en sus tiempos libres, y Luz, abogada, iniciaron una relación sentimental hace aproximadamente dos años. Poco más de un año atrás decidieron convivir, con el respaldo de ambas familias. Sin embargo, la re-



El incendio

lación se deterioró hace algunos meses. Según la familia de Jairo, entre fines de febrero y principios de marzo anunciaron su separación debido a diferencias de carácter y otros conflictos que hacían inviable una vida en común.

A pesar de la ruptura, continuaron compartiendo el mismo departamento por razones laborales, mientras organizaban la mudanza y esperaban el fin del contrato de alquiler, el 10 de julio. Luz tenía previsto recoger sus pertenencias el jueves 19 de

junio, lo que marcaría el cierre del vínculo entre ambos. Sin embargo, algo sucedió esa noche. Aunque Luz ya había preparado sus cosas, durante la madrugada del viernes 20 los vecinos escucharon gritos y ruidos. Jairo fue encontrado sin vida.



Menor sufre hurto de celular en pleno centro de Tarija mientras realizaba compras

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

Un nuevo caso de hurto fue denunciado ante la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC), luego de que una adolescente de 13 años resultara víctima del robo de su teléfono celular en inmediaciones del mercado central, en la intersección de las calles Sucre y Domingo Paz, zona del barrio El Molino.

El hecho se produjo la noche del martes 1ro de julio, alrededor de las 19:30, cuando la menor se encontraba realizando algunas compras encargadas por su familia. En un descuido, un sujeto -hasta ahora no identificado- aprovechó la situación para sustraerle un celular

de gama media. El hurto se habría producido sin que la menor pudiera advertir en qué momento exacto le fue arrebatado el dispositivo, lo que hace presumir que se trató de un robo ejecutado con sigilo, en medio de la concurrencia habitual del centro de abasto.

El caso fue denunciado formalmente por el padre de la víctima ante dependencias de la FELCC, solicitando se actúe conforme a ley para dar con el autor o autores del hecho.

La investigación quedó a cargo de un sargento, quien ya inició la recolección de datos en el lugar del suceso y no se descarta la revisión de imágenes de cámaras de seguridad cercanas.

Incendio en Bermejo, dejó saldo de una mujer con quemaduras graves y la pérdida de mercadería valuada en bs 200.000



El incendio

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

A tres días del incendio que arrasó un depósito de mercadería en el barrio Moto Méndez de la localidad de Bermejo, nuevas informaciones confirman que la víctima rescatada del siniestro -una mujer que quedó atrapada entre las llamas- se encuentra estable y en proceso de recuperación en el Hospital Virgen de Chaguaya.

Según informe preliminar policial, el hecho ocurrió la madrugada del domingo 29 de junio, en un depósito ubicado en la calle Tarija, esquina Avaroa, frente al local bailable Moxos. Según informes policiales, el incendio se ini-

ció cerca de las 04:50, cuando aún se encontraba en el interior una pareja que había ingresado al lugar tras asistir a un evento social. La mujer fue encontrada inconsciente por bomberos, quienes lograron rescatarla tras un complicado operativo en medio de cajas en combustión. Posteriormente, recibió maniobras de Respiración Cardio Pulmonar (RCP) y fue trasladada de emergencia al hospital con diagnóstico de intoxicación por monóxido de carbono y quemaduras de segundo grado.

Actualmente, se encuentra estable, bajo control médico, y presenta una evolución favorable, según fuentes hospi-

talarias.

Sin embargo, la parte más crítica del caso gira en torno a las pérdidas económicas. El propietario del depósito estimó que el fuego consumió alrededor del 70% de la mercadería almacenada, con un valor cercano a 200.000 bolivianos. Hasta el momento, los afectados no lograron recuperar ni asegurar parte del monto perdido, lo que agrava la situación económica de la familia.

El caso fue remitido al Ministerio Público y continúa bajo investigación. No se descarta una falla eléctrica como posible causa del siniestro, aunque las pericias técnicas aún están en curso.



El caso esta en conocimiento de la Felcc.

Hallan la pierna de un perro en una olla en Llallagua, según la Fiscalía

AGENCIAS/POTOSÍ

El Ministerio Público investiga un grave caso que se registró en Llallagua. La Policía intervino un domicilio donde fue encontrado el cuerpo de un perro fallecido y su pierna, que fue cercenada, estaba en una olla hirviendo.

Erick Aparicio, fiscal departamental de Potosí, informó que en días pasados se realizó una intervención en un domicilio en Llallagua, encontrando a dos hombres, ambos mayores de edad.

En el lugar se pudo verificar el cuerpo de un perro que estaba fallecido; sin embargo, le faltaba la pierna izquierda y la cola.

“Cuando se hace la inspección se pudo encontrar que la pierna izquierda estaba en una olla”, declaró Aparicio en conferencia de prensa.

Ante esta situación la Fiscalía dispuso la aprehensión de ambos hombres y se les está realizando una evaluación psicológica, aunque señaló que una de estas personas estaba bajo los efectos del alcohol.

En el lugar se encontró una picota, que según la Fiscalía fue utilizada para matar al animal.

La Fiscalía está realizando investigaciones pues no se descarta que el hambre haya sido uno de los motivos para que

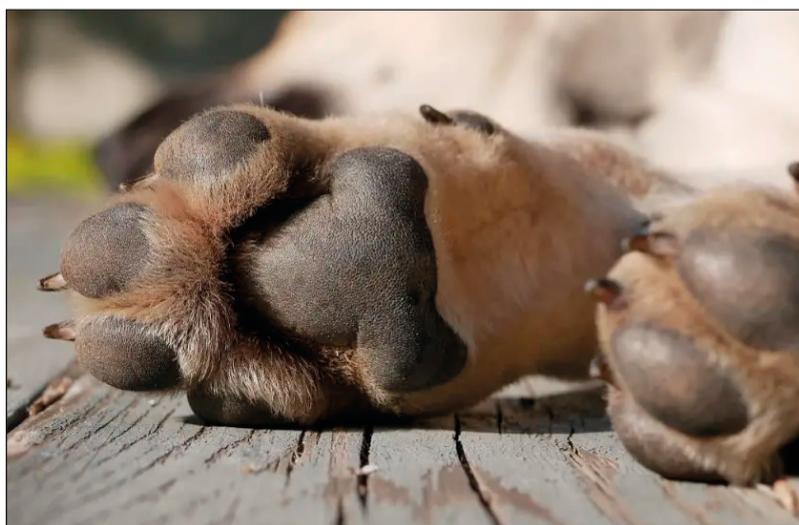


Foto referencial